

Módulo Cuatro

# Trabajo comunitario



**Diakonie**   
**Katastrophenhilfe**

Miembro de  
**actalianza**



[www.uinamazonia.edu.co](http://www.uinamazonia.edu.co)

Jóvenes Derechos y ciudadanía

Módulo Cuatro

Trabajo Comunitario

Impreso en Colombia

Corpomanigua

2011

[corpomanigua@yahoo.es](mailto:corpomanigua@yahoo.es) - [corpomanigua@gmail.com](mailto:corpomanigua@gmail.com)

Barrío el Porvenir Kra. 4a N° 14 a 35

Tel: (8) - 4341388

Florencia Caquetá

Módulo Cuatro  
Trabajo comunitario

Corpomanigua “Tejiendo Amazonía por la vida”

Raúl Sotelo  
Director ejecutivo

Stella Maris Bermeo  
Coordinación Diplomado y diseño pedagógico.

Joaquín Sánchez  
Acompañamiento general

Con el apoyo de:

Universidad de la Amazonía  
Escuela Para la Investigación y Movimientos sociales  
Proyectos Raíces Juveniles  
Con la cooperación de Diakonie Apoyo En emergencias y el Ministerio de  
Cooperación Alemana BMZ.

Este documento no refleja los conceptos, opiniones y políticas del Ministerio de  
Cooperación Alemana BMZ, y el contenido de esta publicación no compromete  
directamente a las entidades financiadoras.

.

Diseño Gráfico  
Alirio González

Fotografía  
Archivo Escuela Audiovisual Infantil

## Tabla de Contenido

	Pag
Presentación	
Evolución de los Derechos Humanos: Derechos de la Infancia y la Juventud (Marco Legal)	
Del Estado de Derecho al Estado Social de Derecho	
Clasificación de los derechos	
Perspectiva histórico-política de los Derechos Humanos:	
Mapa Conceptual de la normalización en Colombia de los acuerdos internacionales basados en la Protección Integral a niños, niñas y adolescentes.	
Estado Social y Democrático de Derecho y La Participación Ciudadana	
De la Polis al Estado Social y Democrático de Derecho	
Construcción de la Individualidad en el Contexto Colectivo y Social a través de la Participación	
Taller Uno: de Participación I	
Taller Dos: Participación II	
Fundamentos de la Participación y la Ciudadanía	
La Participación y la Representación	
Taller Tres: Herramientas de Participación Ciudadana y Comunitaria	
Taller Cuatro: Taller La Participación en el Estado Colombiano	
Mecanismos de Participación Ciudadana: Protección de Derechos	
Los tipos de participación en el Estado Colombiano	
Taller cinco: Mecanismos de Protección de los Derechos	





## Presentación

# Participación Ciudadana y Políticas Públicas

*La democracia debe ser concebida como un proyecto integral que articule el modelo de representación con el modo de vida, los objetivos sociales y políticos, los métodos, las reglas de juego, los estilos, los discursos y las prácticas sociales, éticas y culturales”.*

*Jorge Gantiva Silva*

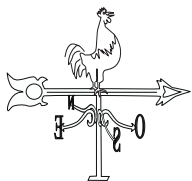
El presente texto de carácter conceptual, pedagógico y didáctico hace parte del material diseñado para el desarrollo modular del Diplomado **“Jóvenes, Derechos y Ciudadanía”**.

El Módulo pretende como objetivo aproximar a los jóvenes a los conceptos básicos sobre Participación, Democracia y Políticas Públicas e ilustrar sobre los mecanismos de participación ciudadana y de protección de los derechos en particular para los jóvenes; a través de una propuesta pedagógica constructivista- social contextualizada a las condiciones locales con el propósito de dar sentido a los contenidos desarrollados.

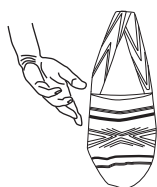
El Módulo en su comienzo hace referencia a la Evolución de los Derechos Humanos, con énfasis en los derechos de la infancia y la juventud, a renglón seguido desarrolla conceptos en torno a la formación del Estado Social de Derecho y a la Participación Ciudadana para continuar con los Fundamentos de la Participación y los Mecanismos de Participación Ciudadana. De manera articulada desarrolla conceptos básicos sobre Políticas Públicas y sobre los Mecanismos y Escenarios de Participación juvenil para finalizar con el Control Social sobre la Gestión Pública.

Cada uno de los temas enunciados tiene una estructura compuesta por los contenidos conceptuales y por las estrategias educativas utilizadas para el desarrollo temático.

## Pistas para navegar en el módulo:



Un gallo en posición de canto intenta mostrarnos referentes conceptuales, °teóricos, palabras clave.



Una mochila que simbolizará las herramientas que vamos ganando, dando y compartiendo (dibujos, cuestionarios, sopas de letras, crucigramas, metodologías paso a paso, juegos, canciones, etc)



Muestra el taller que hay para hacer.



Evaluación de cada taller, actividad o módulo.



Muestra preguntas que se hacen para la investigación, para despertar el asombro, para pensar.



Diapositiva, muestra un recurso audiovisual, que facilita la comprensión y diálogos en torno al tema que se está tratando



Estás páginas abiertas para leer, investigar, documentar.

# Primer Camino

## Evolución de los Derechos Humanos:

### Derechos de la Infancia y la Juventud (Marco Legal)

#### Objetivo:

Conocer la evolución de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario DIH y los derechos de los menores y la infancia como resultado de los procesos históricos de los pueblos.

### Del Estado de Derecho al Estado Social de Derecho

Producto de la Revolución Francesa y con el fin de proteger al individuo de los desmanes del Estado, surgió el Estado de Derecho o acuerdo de voluntades libres, conformado por ciudadanos, que han creado unas leyes y los mecanismos de vigilancia para su cumplimiento.

El siglo XIX se caracteriza por el ascenso de la burguesía al poder político, por las revoluciones románticas y por la consolidación del Estado de Derecho, conformado por instituciones autónomas y representadas por la voluntad popular. Este proceso se frustró con el impacto de la crisis económica mundial (colapso de Wall Street, 1929), que llevó a la ruina a los estados, empobreció a las sociedades y dio origen a tendencias totalitarias. Con Mussolini en Italia, Franco en España y Hitler en Alemania, se produce un retroceso en la conquista de garantías individuales, sociales y económicas, en tanto cancelan los espacios de representación, se invalidan los derechos y se crea una doctrina de partido.

La Segunda Guerra Mundial produce una crisis humanitaria de grandes proporciones. Las luchas adelantadas en siglos anteriores para humanizar las relaciones sociales, parecían no haber existido. Para afrontar esta hecatombe de la razón, la Organización de las Naciones Unidas conformada en ese entonces por 58 países miembros, proclama el 10 de diciembre de 1948 la universalidad de los derechos humanos.

Luego de la segunda guerra mundial, ante la evidencia de la crisis humanitaria, surge el Estado Social de Derecho, para compensar en parte el sacrificio hecho por los pueblos. Este proceso en Colombia recibió la consagración jurídica en la Constitución Política de 1991. Sus principios fundantes son: defender el monopolio estatal de coacción; asegurar la vigencia efectiva de los derechos humanos, por medio de caminos como la separación de poderes y el control constitucional; establecer instancias de deliberación social y de decisión colectiva para tramitar las disputas; obligar a que se respeten, gracias a los derechos sociales, estándares mínimos de justicia social.



## **Clasificación de los derechos**

Aunque en la práctica todos los derechos deben tener el mismo valor, diversas fuentes presentan una clasificación de derechos que responde más a unas condiciones históricas determinadas.

### **Derechos de Primera Generación**

También conocidos como derechos civiles o libertades civiles clásicas, surgen con las declaraciones de derechos de 1776 (Declaración de Virginia – Estados Unidos) y la de 1789 (Declaración Francesa). También son conocidos como derechos negativos, ya que condicionan al Estado a no abusar de su poder, y a su inmediato cumplimiento:

Libertades Físicas: derecho a la vida, a una nacionalidad, a la igualdad, al libre desarrollo de la personalidad, a fundar una familia, a la intimidad, al reconocimiento de la personalidad jurídica, al desplazamiento, a la seguridad individual, a la inviolabilidad de domicilio, a la reunión y asociación, a la paz, al trabajo a la honra, a elegir profesión u oficio, a la libertad de enseñanza y aprendizaje, a investigación y cátedra, a no declarar contra sí mismo o parientes próximos, a no ser sometido a destierro, prisión perpetua ni confiscación.

Libertades de Expresión:

Libertad de prensa, de libre manifestación del pensamiento, a la inviolabilidad de la correspondencia, a elegir y ser elegido.

Libertad de Conciencia:

libertad de conciencia filosófica, política y religiosa.

Derecho a la Propiedad Privada.

Derechos de la Persona Acusada:

A la reserva legal, a la presunción de inocencia y al debido proceso legal.

Garantías de los Derechos:

El derecho de petición, el habeas corpus y el derecho al mandato judicial de protección.

### **Derechos de Segunda Generación**

Hacia el siglo XVIII y como resultado de la revolución industrial, el trabajo adquiere un gran valor para las naciones, porque gracias a él se desarrollan económicamente y se realizan los seres humanos. Debido a la excesiva explotación laboral impuesta por la revolución técnica, surgieron diversos movimientos que luchaban por mejores condiciones para el trabajador y su familia.

El proceso condujo a la conquista de nuevos derechos y a una larga y penosa búsqueda de nuevas estrategias para su satisfacción y desarrollo.

El grupo de los nuevos derechos económicos, sociales y culturales “DESC”, comprendió: el derecho al trabajo, a la asociación sindical, a la defensa laboral, a la protección de los niños y madres trabajadoras; a la seguridad social, a la calidad de vida, a la salud, al acceso a las artes y a la cultura; a la educación (estar

en condiciones de entender sus derechos, la única dimensión del derecho pleno es el conocimiento para poder ejercer). Los derechos de segunda generación son positivos, porque tratan de darle al Estado la función de garantizar la posibilidad de aplicación de estos principios a todos los individuos.

Debido a la imposibilidad de llevar los derechos de segunda generación a la práctica, en la primera parte del siglo XX se trató que se reconocieran de manera colectiva, y es en ese contexto en donde se dieron las revoluciones socialistas. Cuando el trabajo no se garantiza para grandes masas de población, el crecimiento económico de las naciones se altera y retrocede, por eso la crisis impuesta por la gran depresión puso sobre el tapete la necesidad de regular las condiciones de trabajo.



Los DESC fueron incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 1966. En los Estados, fueron incorporados a sus legislaciones al surgir el modelo de “Estado Benefactor”, aunque en países en desarrollo aún existen amplios sectores sociales que no los disfrutan por estar fuera del sistema productivo.

Por ser tan recientes estos derechos, aún no están escritos de una manera tal que puedan hacerse exigibles de manera inmediata. Su implantación depende en gran medida de las políticas sociales y económicas y del conocimiento y comprensión por parte de la población.

## **Derechos de Tercera Generación**

Los derechos de la Tercera Generación o de la Solidaridad, comprenden derechos en el ámbito internacional y están en muchas ocasiones “por encima del Estado”(1). De esa manera la soberanía del Estado se entiende como integrada a una jurisdicción internacional. Entre ellos se cuentan los siguientes derechos:

A un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice todas las formas de vida que hay en el planeta.

A la paz.

A beneficiarse del patrimonio común de la humanidad.

A la protección estatal de la diversidad e integridad ambientales y a la conservación de las áreas de especial importancia ecológica.

A la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales que garanticen su desarrollo sostenible y su conservación.

A la integridad genética de la especie humana.

# Derecho Internacional Humanitario



El Derecho Internacional Humanitario (DIH) surge de la necesidad de: regular el conflicto; reducir la atrocidad y la crueldad; hacer distinción entre combatientes y no combatientes; proteger al combatiente herido durante el conflicto; defender a la población civil, convertidos en las últimas guerras en blancos en la mitad de un conflicto.

En DIH tiene origen en la batalla de Solferino, Lombardía (Italia) el 24 de Junio de 1859, durante la guerra de unificación italiana en donde se enfrentaron los ejércitos austriaco y franco-sardo y protagonizaron la que fue descrita como una de las más terribles batallas, ya que en un solo día fallecieron 70.000 combatientes y otros 30.000 quedaron heridos. Un filántropo y comerciante Ginebrino, Henry Dunant se encontraba en la región y a partir de su experiencia surgió la propuesta de crear unas sociedades voluntarias, neutrales que suavizaran esos horrores puesto que las guerras no siempre se pueden prevenir. Es así como el 17 de febrero de 1864, 16 países suscribieron el Convenio de Ginebra que más tarde se convirtió en el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), como organismo neutral para auxiliar a los heridos de la guerra, dando origen de esa manera al Derecho Internacional Humanitario.

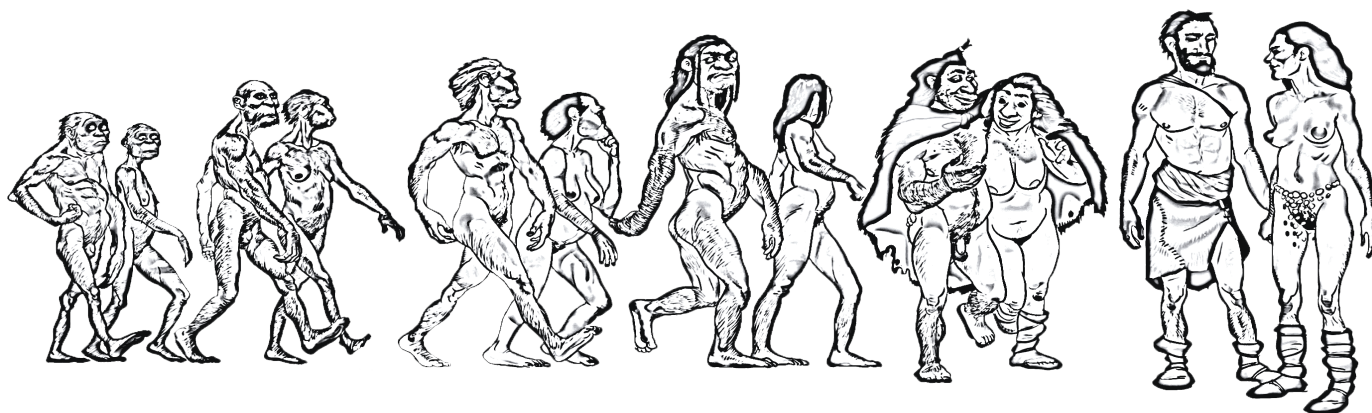
## El DIH tiene dos componentes:

1. En la Convención de Ginebra se dio a conocer el DIH y se institucionalizó (sobre la base que exista la posibilidad de reducir la crueldad) como un conjunto de normas que por razones humanitarias tratan de limitar los efectos de los conflictos armados sobre las personas y los bienes protegidos; así mismo, se le han adicionado protocolos para reglamentar el DIH.

2. La Corte Penal Internacional (La Haya) es una institución con funciones judiciales en el encargo de determinar responsabilidades individuales de quienes hayan cometido crímenes de lesa humanidad, de genocidio, de guerra, de agresión, y cuando los Estados no hayan castigado a los responsables de dichos crímenes.



# Perspectiva histórico-política de los Derechos Humanos :



- Surgimiento: **Edad antigua** Egipto (4.000 años atrás), Código de Hamurabbi (1.700 A.C.), Deuteronomio, Grecia (cosmopolitismo): universalidad, igualdad. **Edad media:** Iusnaturalista (derecho natural), carta magna (Juan Sin Tierra: 1215). **Edad moderna:** revoluciones liberales (revolución inglesa, carta de derechos -1.689, Revolución de los Estados Unidos de Norteamérica-declaración de derechos del Buen Pueblo de Virginia – 1.776, declaración de independencia de los Estados Unidos -1776, Revolución Francesa -1789-1799, declaración de los derechos del Hombre y del Ciudadano – 1.789), IMPERIALISMO (1880-1914)
- Declaración Americana de los Derechos y deberes del Hombre (1948), Declaración Universal de los Derechos Humanos (Paris -1948)
- Organización de las Naciones Unidas (1945)
- DIH: 1) derecho de Ginebra – derecho humanitario; 2) derecho de La Haya o derecho de la guerra
- **Convenciones y pactos:** 1) Convención europea para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales (Roma -1950), pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos (Nueva York – 1966), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Nueva York – 1966); Convención Americana sobre Derechos Humanos (San José – 1970)
- **Derechos de la mujer:** Convención sobre derechos políticos de la mujer (1952, entrada en vigor para Colombia en 1986), Declaración sobre la Protección de la mujer y el niño en Estados de emergencia o conflicto armado (1974), Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1.979), Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1.993); convención Interamericana para sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (1.994); Declaración de la UNESCO sobre la contribución de las mujeres a una cultura de paz (1.995)
- **Derechos de los niños y las niñas:** Declaración de los derechos del niño (ONU -1.959), Convención Internacional sobre los derechos del Niño (1.989 entra en vigor en Colombia en 1.991: Ley 12 de 1991) se crea además el **Comité Internacional de Los Derechos de Los Niños - CIDN.**



**La Tumba de Las Luciérnagas:** (en japonés: *Hotaru no Haka*), es una película japonesa del director Isao Takahata. La trama se desarrolla en el verano de 1945 en la ciudad de Kobe en donde viven Seita y su pequeña hermana Setsuko de cinco años, durante la segunda guerra mundial



Luego de ver la película “La Tumba de las Luciérnagas”, vamos a responder a las siguientes preguntas:

1 ¿Por qué es importante separar a la población civil del conflicto?

---

---

---

---

---

2 ¿Cuáles son las consecuencias de no respetar el Derecho Internacional Humanitario?

---

---

---

---

---

---

3 ¿En qué forma se expresan en Colombia las violaciones al DIH y a los Derechos Humanos?

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

4 ¿Quiénes son los más perjudicados cuando se presenta la violación de los derechos humanos?



**JÓVENES  
DERECHOS  
Y CIUDADANÍA**

---

---

---

---

---

---

5°- ¿En qué medida consideran que la legislación en materia de protección de los derechos humanos acoge a las niñas, niños y adolescentes?

---

---

---

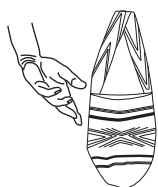
---

---

---

---





## Instrumentos Internacionales



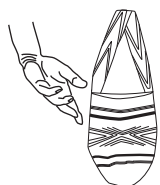
Instrumento	Disposición
Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre	Toda mujer en estado de gravidez o en época de lactancia, así como todo niño, tiene derecho a protección, cuidados y ayuda especiales. Toda persona tiene el deber de asistir, alimentar, educar y amparar a sus hijos menores de edad. (Aprobado en la Novena Conferencia Internacional Americana. Bogotá, abril de 1948)
La Declaración Universal de los Derechos Humanos	La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social. (ONU resolución 217 A (III) el 10 de diciembre de 1948)
Declaración de los Derechos del Niño	Los niños deben gozar de una protección especial y disponer de oportunidades y servicios, dispensando todo ello por la ley, y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad; al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño. (ONU 20 de noviembre de 1959)
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Todo niño tiene derecho sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado; todo niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre; y, todo niño tiene derecho a adquirir una nacionalidad. (ONU Resolución 2200 A (XXI) Diciembre 16 de 1966, entró en vigor en Colombia con la Ley 74 de 1968)
Convención americana sobre Derechos Humanos	Reconoce iguales derechos tanto a los hijos nacidos fuera de matrimonio como a los nacidos dentro del mismo; y que todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado. (San José de Costa Rica Noviembre 22 de 1969, entró en vigor en Colombia con la Ley 16 de 1972)
Pacto Internacional de derechos económicos, Sociales y Culturales	Determina que se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo; igualmente, ordena adoptar medidas especiales de protección y asistencia a favor de todos los niños y adolescentes, y protegerlos contra la explotación económica y social. (ONU Resolución 2200 A (XXI) Diciembre 16 de 1966, entró en vigor en Colombia con la Ley 74 de 1968)
Directrices de la Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil "Directrices de Riad"	Reconocen la necesidad y la importancia de aplicar una política progresista de prevención de la delincuencia, que debe incluir, entre otros aspectos, el suministro de oportunidades educativas, la formulación de criterios especializados para la prevención de la delincuencia, una intervención eficaz que se guíe por la justicia y la equidad, la protección del bienestar, el desarrollo, los derechos y los intereses de todos los jóvenes, y el reconocimiento del hecho de que el comportamiento o la conducta de los jóvenes que no se ajustan a los valores y normas generales de la sociedad son con frecuencia parte del proceso de maduración y crecimiento y tienden a desaparecer espontáneamente en la mayoría de las personas cuando llegan a la edad adulta. (ONU Resolución 45/112 de diciembre 14 de 1990)

<b>Instrumento</b>	<b>Disposición</b>
Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración <sup>5</sup> de Justicia de Menores “Reglas de Beijing”	Establecen una serie de orientaciones básicas con objeto de promover el bienestar del menor en conflicto con la ley penal. (ONU Resolución 40/33 de noviembre 28 de 1985)
Establecen una serie de orientaciones básicas con objeto de promover el bienestar del menor en conflicto con la ley penal. (ONU Resolución 40/33 de noviembre 28 de 1985)	Establecen una serie de orientaciones básicas con objeto de promover el bienestar del menor en conflicto con la ley penal. (ONU Resolución 40/33 de noviembre 28 de 1985)
Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores privados de la Libertad	Establecen normas mínimas para la protección de los menores en todas sus formas, con miras a contrarrestar los efectos perjudiciales de todo tipo de detención y fomentar su reintegración a la sociedad. (ONU Resolución 45/113 de diciembre 14 de 1990)
Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados	Reafirma la protección especial de los derechos de los niños, reconoce la necesidad de seguir mejorando su situación y de procurar que estos se desarrollen y sean educados en condiciones de paz y seguridad, y determina que los Estados Partes deben adoptar todas las medidas posibles para que ningún miembro de sus fuerzas armadas menor de 18 años participe directamente en hostilidades y velar por que no se reclute obligatoriamente en sus fuerzas armadas a ningún menor de 18 años. (ONU Resolución A/RES/54/263 de mayo 25 de 2000)
Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	Considera que para asegurar el mejor logro de los propósitos de la CIND y la aplicación de sus disposiciones es conveniente ampliar las medidas a fin de garantizar la protección de los menores y en consecuencia, determina que los Estados deben prohibir la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil. (ONU Resolución A/RES/54/263 de mayo 25 de 2000)
Convenio N° 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo	Todo Miembro para el cual entré en vigor el convenio se compromete a seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños y eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores. (ONU Conferencia Internacional del Trabajo de junio 26 de 1973)
Convenio N° 182 sobre las peores formas de trabajo infantil	Establece la obligación de adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia; determina que para los efectos de este Convenio, el término niño designa a toda personas menor de 18 años, la expresión peores formas de trabajo infantil abarca todas las formas de esclavitud o las practicas análogas, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados. (ONU Conferencia Internacional del Trabajo de junio 17 de 1999)
Convención sobre aspectos civiles del secuestro internacional de niños	Suscrita con la finalidad de garantizar la restitución inmediata de los menores trasladados o retenidos de manera ilícita en cualquier Estado Contratante, y velar por que los derechos de custodia y de visita vigentes en uno de los Estados contratantes se respeten en los demás Estados contratantes. (La Haya octubre 25 de 1980. Aprobado por el Congreso de Colombia mediante la Ley 173 del 22 de diciembre de 1994)
Convención interamericana sobre conflictos de leyes e materia de adopción	Regula los casos en que se aplica la convención y determina que la ley de residencia habitual del menor regirá la capacidad, consentimiento y demás requisitos para ser adoptado. (Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional privado. La Paz 1984. Aprobada mediante la Ley 47 de 1987)

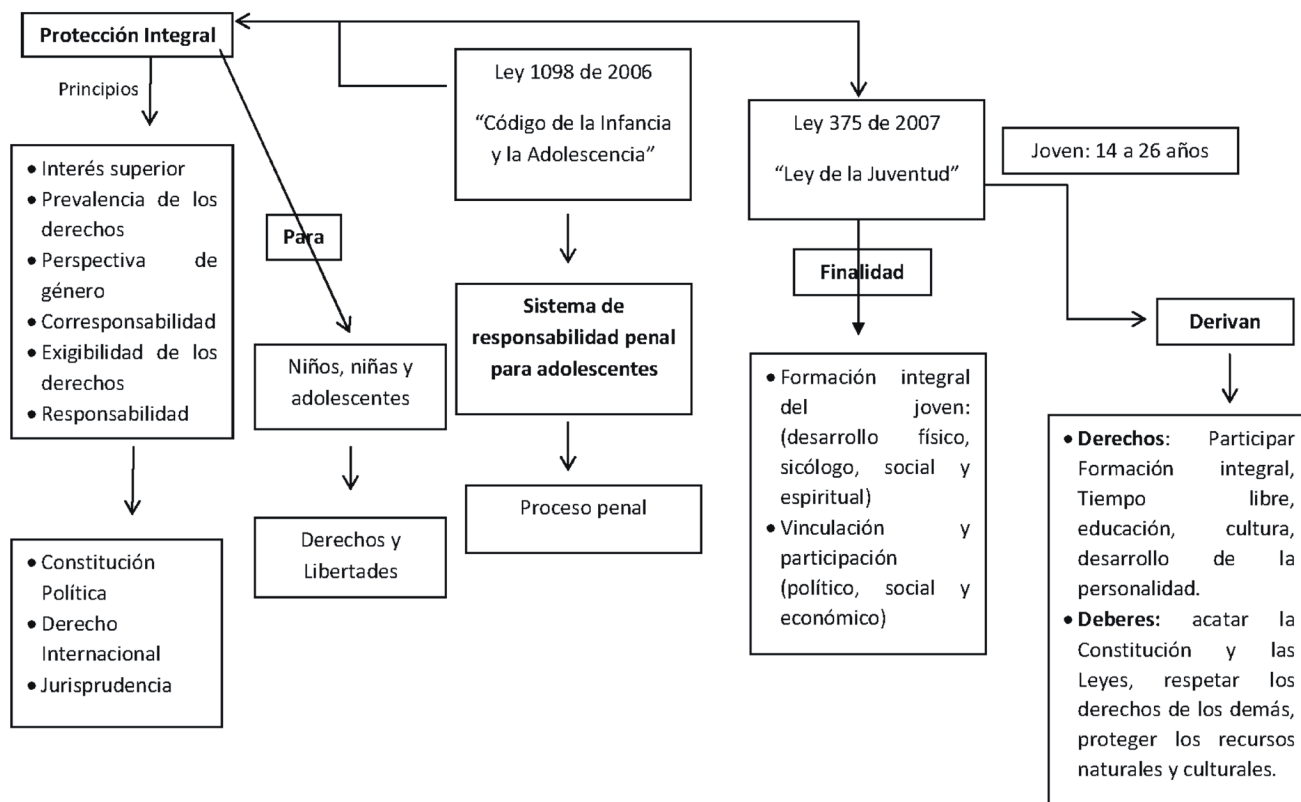


<b>Instrumento</b>	<b>Disposición</b>
Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional	Suscrito con objeto de establecer garantías para que las adopciones internacionales tengan lugar en consideración al interés superior del niño y el respeto a los derechos fundamentales que le reconoce el derecho internacional. (La Haya 29 de mayo de 1993. Aprobado mediante la Ley 265 del 25 de enero de 1996)
Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores	Dirigida a la prevención y sanción del tráfico internacional de menores y a la regulación de los aspectos civiles y penales del mismo. (México D.F. marzo 18 de 1994. Aprobado por el Congreso de Colombia mediante la Ley 470 del 5 de agosto de 1998)
Convención Interamericana sobre obligaciones alimentarias	Su objeto es determinar el derecho aplicable a las obligaciones alimentarias, así como a la competencia y a la cooperación procesal internacional entre Estados Parte. (Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. Suscrita en Montevideo el 15 de julio de 1989. Aprobado por el Congreso de Colombia mediante la Ley 449 del 4 de agosto de 1989)





## Mapa Conceptual de la normalización en Colombia de los acuerdos internacionales basados en la Protección Integral a niños, niñas y adolescentes.





## **Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia:**

Art. 44.- Son derechos fundamentales de los niños: La vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.



**Buscamos el humorómetro y evaluamos la jornada,  
dejamos en el ágora la Lupa  
y dejamos comentarios y recomendaciones.**

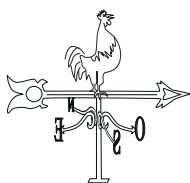
# Segundo camino

## Estado Social y Democrático de Derecho y La Participación Ciudadana.



### Objetivos:

Conocer la evolución de la concepción de Estado. Identificar los componentes del Estado Social y Democrático de Derecho. Reconocer la importancia de la participación en la construcción de personalidades democráticas.



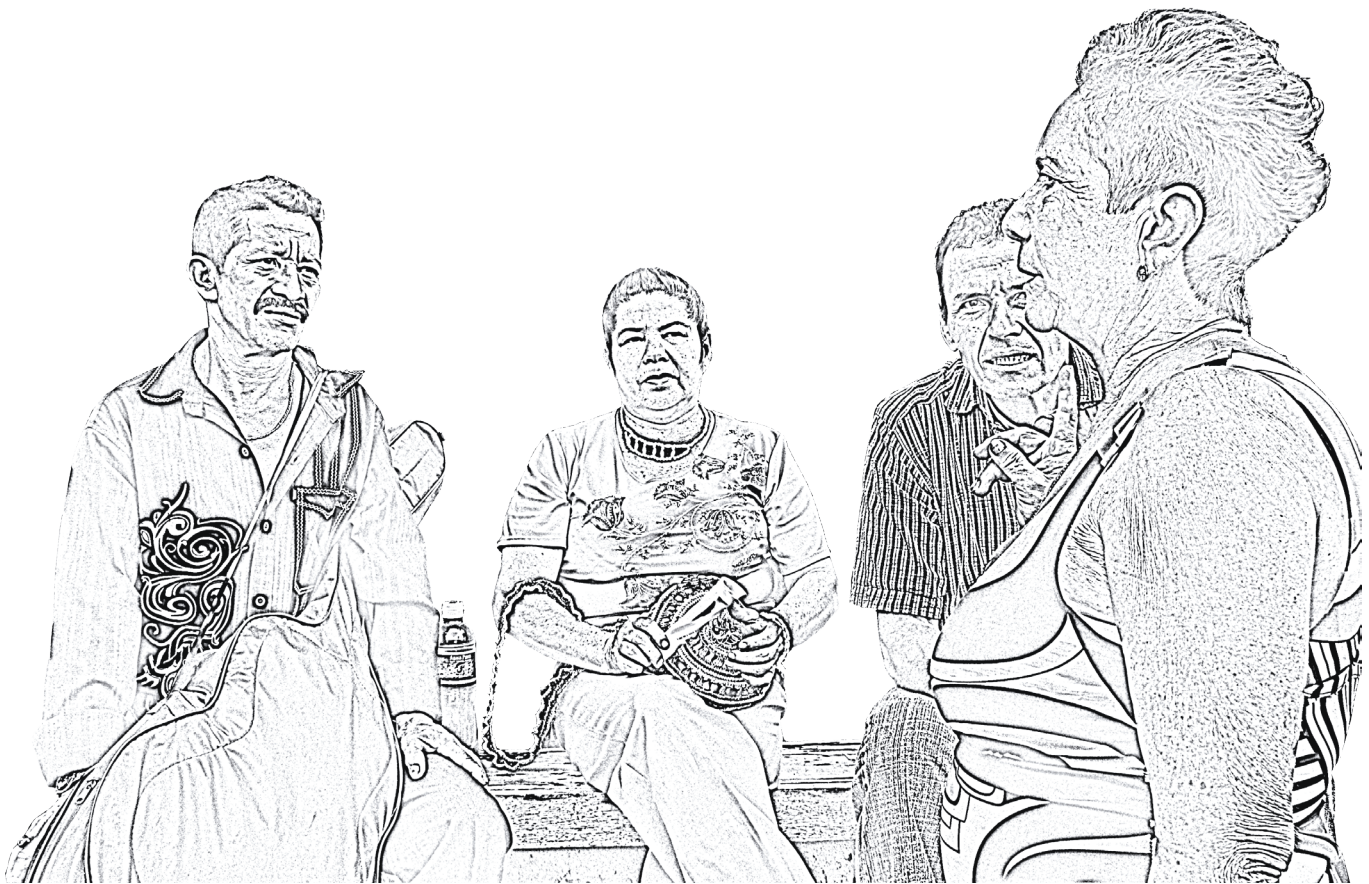
### De la Polis al Estado Social y Democrático de Derecho

Para los griegos la Polis (Ciudad-Estado) era la “expresión máxima de la capacidad social de los seres humanos”(Rosero Acevedo, 2003, pág. 24), porque la Polis era una forma de organización superior a la familia o a la aldea, que se caracterizaba por la autosuficiencia y la independencia favorables para la convivencia. Aristóteles quien vivió del 429 al 347 A.C. y fue discípulo de Platón dividió las formas de gobierno en puras: Monarquía, Aristocracia y democracia y las impuras: Tiranía, Oligarquía y Demagogia; esos términos aún son vigentes, la construcción del sistema legal de la antigua Roma sentó las bases del ordenamiento jurídico moderno.

Después de la caída de Roma, en la Edad Media se da un sistema económico denominado Feudalismo, se erigieron Estados gobernados por reyes que dividían el territorio entre sus allegados, que funcionaban como intermediarios entre monarquía y súbditos, y servían al Rey en evento de guerra. Era tal el poder de los señores feudales que administraban justicia, acuñaban monedas y obtenían títulos nobiliarios y eclesiásticos.

A finales de la Edad Media surge un nuevo orden social denominado “Estado Nacional” donde los reyes no reconocen autoridad superior; esto da pie para el surgimiento del Absolutismo (un Rey, una Fe, una ley) como una forma de acaparar el poder sobre todo y sobre todos. Es así como encontramos al Rey Sol (Luis XIV 1661 – 1715) con un poder que viene de Dios (derecho divino) por lo que no era responsable ni ante la iglesia ni ante el pueblo. El rey tenía derecho sobre la vida, la libertad y la propiedad de todas las personas.

En esa situación de sometimiento y en contraposición al Absolutismo surge el Estado de Derecho con pensadores como Rousseau (1712 – 1778) que afirmaba que el hombre en estado natural tenía plenitud de derechos y que era necesario un nuevo contrato, el “Contrato Social”, y Montesquieu (1689 – 1755) que propuso la separación de poderes.



Se cuestiona así el derecho divino con base en la idea de que los derechos se derivan de una Ley Natural iusnaturalismo, a la vez que el contractualismo valora el orden político como el resultado de un contrato. El contractualismo determinó el origen de la Sociedad Civil en el Estado Moderno. Allí surgió el Estado de Derecho porque su principal fin es el goce de los derechos naturales, y la sociedad civil es la protectora de esos derechos (John Locke 1632 – 1704). Se dan entonces tres sucesos entre finales del siglo XVIII y principios del XIX: la Independencia Americana, la Revolución Francesa y la revolución Industrial, que desembocaron en la Sociedad Capitalista que se dedicó a consolidar el Estado de Derecho o Estado Liberal Burgués que se soporta en la defensa de los Derechos Humanos, la Soberanía del Pueblo y la Separación de Poderes.

En el periodo entre las dos guerras mundiales (1919 – 1945) y con la crisis económica mundial y las reivindicaciones por derechos económicos y sociales se sientan las bases de una nueva configuración, primero un Estado más activo e interviniente en los asuntos económicos que debía regular el juego de la oferta y la demanda (con lo que incrementó sus poderes y funciones) y segundo un Estado llamado a corregir las desigualdades sociales generadas en el escenario económico de mercado. Es en ese momento en que se da la transición a Estado Social de Derecho. Pero este también entró en crisis y se dio un retroceso hacia el Estado de Derecho. Finalmente se vigoriza el componente democrático en la concepción de Estado, de hecho el estado Social y Democrático de Derecho es la forma más evolucionada que existe; recoge los logros de las anteriores formulaciones pero adicionalmente integra tres componentes(Pais Rodríguez & Rebollo Delgado, 2005):

- a) Reconocimiento de la Soberanía Popular.
- b) La existencia efectiva del Pluralismo económico
- c) La participación social en todos los ámbitos del Estado.



## Taller Rompecabezas del Estado Colombiano

Se conforman grupos de 3 personas, a cada uno se le entregará un sobre con el rompecabezas del Estado Colombiano.

Para armarlo se debe estar atentos/as a las diferentes pistas.

### Pistas para ir armando el rompecabezas

<b>Pista 1</b>	Nuestro país es tan grande que ha sido necesario dividirlo por partes, esto es lo que llamamos división territorial. Ubiquen las palabras que hacen referencia a ésta, en la primera columna.
<b>Pista 2</b>	En nuestro país también se ha decidido que es mejor dividir el poder y no dejarlo en manos de una sola persona o institución, de esta manera se busca contar con una mayor democracia; ubiquen en la primera fila (horizontal) las diferentes ramas del poder.
<b>Pista 3</b>	Quienes están encargados de estudiar y aprobar las leyes forman la rama de poder <b>legislativa</b> , busquen en todas aquellas instituciones o funciones que hacen referencia a esto y ubíquelas teniendo cuidado que correspondan a la división territorial. Estas deben formar una columna.
<b>Pista 4</b>	Quienes se encargan de administrar para satisfacer las necesidades de las personas hacen parte de la rama del poder <b>Ejecutivo o Administrativo</b> , busquen en las palabras que les quedan las instituciones o funciones que aquí pueden ubicar.
<b>Pista 5</b>	Quienes se encargan de investigar, castigar a quienes no cumplen la ley para hacer justicia, hacen parte de la rama del poder <b>judicial</b> , identifiquen todas sus formas de actuar en los diferentes espacios territoriales
<b>Pista 6</b>	Todos los organismos territoriales del orden nacional, departamental y municipal se expresan a través de la expedición de diferentes tipos de normas. Sus acciones están regularizadas.
<b>Pista 7</b>	Existen instituciones encargadas de vigilar y asegurarse de que las acciones, actuaciones y la administración de información y de recursos en todas las ramas del poder, se realice de acuerdo con las normas Constitucionales y legales vigentes

**Ahora vamos a hablar sobre la forma como está organizado nuestro país, lo que esto posibilita y también los límites que existen.**

# Construcción de la Individualidad en el Contexto Colectivo y Social a través de la Participación



Al abordar el tema de las relaciones con lo colectivo se busca desarrollar habilidades que les permitan a los jóvenes participar y concertar; para esto, se hará referencia a las relaciones con las diferentes formas de asociaciones humanas: la familia, la comunidad, los grupos, las instituciones, el país, etc., en el desarrollo del sentimiento de pertenencia y en la búsqueda del bien común.



## Taller de Participación N° 1

1. Todos los participantes harán un círculo mirando hacia el centro, deberán permanecer en silencio y cerrar los ojos.
2. Deben permanecer por un momento así, respirar tranquilamente y esperar a que el facilitador coloque algo en la frente de cada uno/a.
3. Con la indicación del tutor deben abrir los ojos y formar grupos, no se vale hablar o tocarse el adhesivo. Los participantes van caminar, observar y actuar de acuerdo a lo que ven.
4. Luego todas las personas permanecerán donde mejor se sientan y hablarán sobre cómo se sintieron con el ejercicio –sin desbaratar los grupos y sin quitarse el adhesivo.



¿Por qué fue difícil para algunas personas formar parte de un grupo?







2. En un pliego de papel y con marcadores el grupo redactará las normas seleccionadas.

3. Cada grupo deberá exponer los resultados en plenaria.

4. El grupo en plenaria acordará 10 normas, seleccionadas entre todas las expuestas por los grupos.

5. A cada grupo se le entregará una tarjeta con las características y el perfil de uno de los integrantes de la comunidad internacional. Cada grupo ahora, deberá examinar las normas acordadas y expresar desde la nueva perspectiva su acuerdo o desacuerdo con las mismas.



¿Cómo te parecen las normas, dada tu condición? ¿Por qué no expones tus argumentos a favor o en contra de los derechos acordados por la comunidad internacional? ¿Crees que son importantes las reglas, por qué?



Búscanos el humorómetro y evaluamos la jornada, dejamos en el ágora la Lupa y dejamos comentarios y recomendaciones.

# Tercer camino

## Fundamentos de la Participación y la Ciudadanía



### Objetivo:

Conocer las formas de participación ciudadana y política dentro de la organización del Estado colombiano.  
Aclarar los diferentes ámbitos en los que se pueden llevar a cabo acciones de participación ciudadana.



**Piense y defina:**

**¿Qué es la participación?**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## Ahora...

### comparta con los demás.

### ¿Qué es participar?



La participación tiene una relación etimológica explícita con “ser parte de...”, “sentirse parte de...”, “hacer parte de...”. Puede ser entendida como una acción incluyente, como una acción que integra y articula a los partícipes en las dinámicas sociales de las que se trate (Londoño & Rojas, 2000).

La participación ciudadana es una condición del Estado Social de Derecho, sin embargo su utilización y efectividad están sujetas de una parte al modelo económico que fundamenta la acción del Estado y de otra al desarrollo de la democracia y la ciudadanía.

En el mundo contemporáneo se pueden diferenciar dos enfoques que han predominado en la definición del modelo económico. De una parte la intervención del Estado para la regulación económica reconocida como “Estado proteccionista”, que como su nombre lo indica hace referencia a la protección de la producción nacional, modelo que tuvo vigencia en Colombia hasta finales de los años 80. Y un segundo enfoque, el actual, que relega la acción del Estado como regulador de la economía porque considera que tal regulación se genera de forma natural a través del mercado, enfoque conocido como “modelo neoliberal” y más ampliamente reconocido como “globalización”, al que se le atribuye el agravamiento de la pobreza a nivel mundial y el resquebrajamiento de la participación ciudadana.

El modelo neoliberal tiene su origen en el liberalismo económico, doctrina económica desarrollada por el economista inglés Adam Smith, en el siglo XVIII, quien postuló que la riqueza de las naciones está dada por la acumulación a través del comercio entre los Estados (Smith, 1983).

La democracia y la ciudadanía surgen en razón a la evolución del Estado que hizo tránsito del “absolutismo”, que rigió a Europa durante varios siglos, hacia el Estado social de derecho como régimen político que predomina en el mundo contemporáneo.

Los Estados absolutistas o monárquicos pierden su vigencia a partir de la Revolución Francesa y con el ascenso de la burguesía al poder durante el siglo XIX. Sin embargo es hasta 1948, de forma posterior a la segunda guerra mundial y en razón a la crisis humanitaria que surge el Estado social de derecho. En Colombia se consagra a través de la Constitución Política de 1991 e implica el desarrollo de la democracia y de la participación.

*Art. 1: “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”. (Constitución Nacional. 1991)*

La participación tiende a ser asimilada con los mecanismos de participación ciudadana, sin embargo el concepto de participación incluido en la Carta Política Colombiana “no comprende simplemente la definición de mecanismos para que los ciudadanos tomen decisiones en referendos o en consultas populares, sino que implica adicionalmente que el ciudadano puede participar permanentemente en

los procesos decisorios no electorales que incidirán significativamente en el rumbo de su vida”. La participación ciudadana en escenarios diferentes al electoral alimenta el interés y la preocupación de la ciudadanía por los problemas colectivos y contribuye a la formación de ciudadanos capaces de interesarse en los problemas gubernamentales.



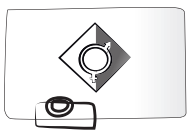
La democracia incluye de una parte una dimensión normativa, el deber ser, y otra de tipo positivo, de las realidades concretas en que se materializa. La democracia se construye sobre el espacio del Estado Nacional y se fundamenta en dos principios, a veces tensionantes entre sí: la libertad y la igualdad. Cuando se enfatiza en el primero, la democracia se asimila al derecho de los individuos de optar libremente (con información suficiente) por la decisión que consideran más conveniente para organizar su forma de gobierno. Cuando se enfatiza en el segundo, la democracia se asimila a priorizar la igualdad en el acceso a la satisfacción de las necesidades y en esa medida la democracia no hace relación sólo a lo político (Vargas Velásquez, 1994).

Para Touraine, citado por Vargas, existen tres dimensiones de la democracia: “respeto de los derechos fundamentales, ciudadanía y representación de sus dirigentes que se complementan; es su interdependencia lo que constituye la democracia” (Vargas Velásquez, 1994, pág. 14).

La participación es condición sine qua non de la democracia y en esa perspectiva podemos referirnos a la “participación democrática” como un concepto que incluye a la participación ciudadana.

La participación democrática según la Constitución de 1991 tiene tres niveles: la participación como principio, como derecho y deber y como mecanismo. La participación como principio (Art. 2) señala que la participación democrática es un fin esencial del Estado y es éste el que debe fomentarla en las decisiones que afecten a la ciudadanía. La participación se concibe como derecho por ser condición para el fortalecimiento de la calidad del ciudadano tanto en el ejercicio del poder político, como en la participación social con opción de crear asociaciones en defensa de sus intereses. La participación como deber se fundamenta en la obligación de los ciudadanos de participar en la vida cívica y política del Estado. La participación como mecanismo permite que los ciudadanos puedan presentar iniciativas legislativas, ser consultados para tomar decisiones públicas, fiscalizar la gestión pública y participar de manera directa en la toma de decisiones públicas (Vargas Velásquez, 1994).

En tal sentido además de la utilización de los mecanismos de participación ciudadana, la participación tiene un alcance mayor y adquiere más sentido cuando se contempla de cara al diseño y desarrollo de las políticas públicas.



## La Participación y la Representación



## **Taller Herramientas de Participación Ciudadana y Comunitaria**

Se conforman grupos de tres participantes; la mitad de los grupos trabajarán el diagnóstico rural participativo y la otra mitad la planeación con matriz DOFA; para finalmente entre todos construir la cartografía social, sobre el mapa que elaborará el último grupo. A cada grupo se le dará la información suficiente para trabajar en las herramientas de participación descritas. Un grupo realizará el mapa de la comunidad sobre la que se realizan los diagnósticos.

El trabajo se desarrolla en dos etapas, una primera de desarrollo de las herramientas para la que se asignará un tiempo no superior a los 40 minutos, y la segunda parte en la que se socializará sobre el mapa ya elaborado, los dos tipos de diagnóstico.

La idea es integrar dos contextos: urbano y rural dentro de un ejercicio de cartografía social que se ha servido de tres herramientas diferentes para el diagnóstico de una comunidad. Por un lado el Diagnóstico rural – participativo que tiene la finalidad de Identificar problemas en las comunidades rurales, la planificación concentrándose en la matriz DOFA que permite el diagnóstico y la búsqueda de soluciones y la Cartografía social para lectura de contexto y apropiación del territorio.



## Matriz DOFA

AMBIENTE INTERNO	FORTALEZAS	DEBILIDADES
	ESTRATEGIAS FO	ESTRATEGIAS DO
AMBIENTE EXTENO	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	ESTRATEGIAS FA	ESTRATEGIAS DA



## La Participación en el Estado Colombiano

I. Se conforman grupos de 3 estudiantes, se hará lectura de los casos sobre las diversas formas de participación.

### Caso 1

Los habitantes de la vereda Canaguchal del Corregimiento de “Bello Caquetá” tiene la necesidad de construir un puente que pueda ser utilizado para el transporte de sus productos desde las fincas hasta la vía principal que comunica con la capital del departamento; han realizado bazares con el fin de recaudar fondos. Ahora ha empezado la construcción de la obra y para ello han decidido dedicar un día de trabajo a la semana, los trabajos avanza muy bien y esperan inaugurar el puente el año entrante.

### Caso 2

En una gran urbe con algunos humedales y mucha contaminación, existe un parque denominado El Salitre, en donde existe la flora y fauna propia de este tipo de ecosistema, pero también existe una Alcaldesa Encargada que objetó con razones jurídicas un acuerdo que en ese sentido aprobó el Consejo de la Ciudad. La propuesta de declarar El Salitre como humedal fue apoyada por los vecinos del sector que se oponen a la construcción de una concha acústica o un escenario multipropósitos, pues se afectarían unas 27 especies migratorias que visitan en lugar. Los ciudadanos ven la necesidad de derogar ese acto administrativo.

### Caso 3

En el barrio Versallesco de la ciudad, un particular ha rellenado una parte de un humedal y ha destinado el suelo al establecimiento de un Parqueadero Municipal, la comunidad siente que eso no está bien y han decidido buscar al Abogado Jorge Acero para que los asesore en la presentación de una acción de grupo..



¿Cuáles son las características de cada situación y cuál sería el ámbito social (comunidad, ciudadanía, política) en que se desarrolla.?

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

2. Cada grupo presentará en plenaria los elementos centrales del caso trabajado y la forma de participación dentro del Estado colombiano.

3. En plenario se establecen las características de la participación ciudadana, política y comunitaria.  
Artículo 45 de la Constitución Política de Colombia:



**El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.**





**JÓVENES  
DERECHOS  
Y CIUDADANÍA**

## **¿De qué manera el Constituyente de 1991 expresó la participación de los jóvenes?**

---

---

---

---

---

---

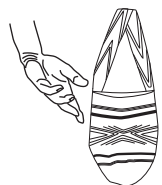
---

---

---

---





## **Cantemos la canción**

### **Me gustan los estudiantes (Mercedes Sosa)**

*Que vivan los estudiantes,  
Jardín de nuestra alegría,  
Son aves que no se asustan  
De animal ni policía*

*Y no le asustan las balas  
Ni el ladrar de la jauría.  
Caramba y zamba la cosa,  
Que viva la astronomía!*

*Pajarillos libertarios  
Igual que los elementos.  
Caramba y zamba la cosa,  
Qué viva lo experimento!*

*Me gustan los estudiantes  
Porque levantan el pecho  
Cuando les dicen harina  
Sabiéndose que es afrecho.*

*Y no hacen el sordomudo  
Cuando se presente el hecho.  
Caramba y zamba la cosa,  
El código del derecho!*

*Me gustan los estudiantes  
Porque son la levadura  
Del pan que saldrá del horno  
Con toda su sabrosura.*

*Para la boca del pobre  
Que come con amargura.  
Caramba y zamba la cosa,  
Viva la literatura!*

*Me gustan los estudiantes  
Que marchan sobre las ruinas,  
Con las banderas en alto  
Pa' toda la estudiantina.*

*Son químicos y doctores,  
Cirujanos y dentistas.  
Caramba y zamba la cosa,  
Vivan los especialistas!*

*Me gustan los estudiantes  
Que con muy clara elocuencia  
A la bolsa negra sacra  
Le bajó las indulgencias.*

*Porque, hasta cuándo nos dura  
Señores, la penitencia.  
Caramba y zamba la cosa,  
Que viva toda la ciencia!  
Caramba y zamba la cosa,  
Que viva toda la ciencia!*



**No olvides pasar por el humorómetro**

# Cuarto camino



## Mecanismos de Participación Ciudadana: Protección de Derechos

### Objetivo:

Conocer las formas de participación ciudadana y política dentro de la organización del Estado colombiano. Aclarar los diferentes ámbitos en los que se pueden llevar a cabo acciones de protección de derechos.

Existen cuatro pasos para participar.

Vamos a revisarlos.

1. Informarse. 2. Organizarse y concertar. 3. Programar y ejecutar. 4. Hacer seguimiento y evaluar

## Los tipos de participación en el Estado Colombiano

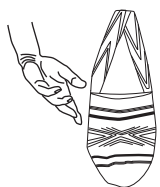
En el estado colombiano existen diferentes formas de participación que puede ser comunitaria cuando un grupo de personas se reúne para dar solución a una problemática que se presenta con la ayuda o no del Estado. Ciudadana cuando los ciudadanos intervienen para hacer valer sus derechos colectivos o particulares, y Política, cuando la intervención de los ciudadanos consiste en la toma de decisiones que implican intereses políticos compartidos por la mayoría.

En la Constitución Nacional se han consagrado los mecanismos de participación política y social, a nivel político se tienen:

- Mecanismos de consulta: A través de los Consejos (Nacional, departamentales y municipales) de Planeación (Art. 340 C.P.)
- Mecanismos de iniciativa: La iniciativa popular ante las corporaciones públicas para propuestas de ley o de reforma constitucional (Arts. 154 y 155 C.P.) o proyectos de Ordenanzas ante las Asambleas Departamentales y Acuerdos ante los Concejos Municipales (Art. 106 C.P.).
- Mecanismos de fiscalización: A través de las Juntas Administradoras Locales JAL que administran las Comunas (zona rural) (Art. 318 C.P.), las ligas de usuarios o asociaciones de usuarios en la gestión y fiscalización de las empresas estatales que presten servicios públicos (Art. 369 C.P.), las audiencias públicas para la adjudicación de una licitación (Art. 273 C.P.).
- Mecanismos de decisión: El voto (Arts. 258 y 260 C.P.), la consulta popular (Arts. 319, 321, 323 y 376), el referendo (Arts. 307, 374, 377 C.P.), las JAL en la formulación de planes de desarrollo (Art. 218 C.P.).

En relación con la participación social se tiene:

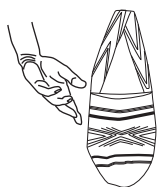
- Derecho a la libre asociación. La promoción de asociaciones de profesionales, cívicas, sindicatos, juveniles, etc. (Art. 103 C.P.)



## Participación Política



NOMBRE DE LA HERRAMIENTA	FUNCIÓN (PARA QUÉ)	QUIEN LA PUEDE UTILIZAR	ANTE QUIEN PRESENTARLA
INICIATIVA POPULAR	Presentar proyectos	Organización social o grupo de Ciudadano	Concejo Municipal Asamblea Departamental Congreso de la república
CABILDO ABIERTO	Discutir asuntos de interés para la comunidad	Grupo de ciudadanos que representen mínimo el 5 por mil del censo electoral del municipio	Concejo Municipal
REVOCATORIA DE MANDATO	Dar por terminado el mandato de alcalde o gobernador		
VOTO	Elegir	Personas mayores de 18 años	
CONSULTA POPULAR	Consultar la opinión de ciudadanos sobre temas de interés general	Presidente de la República. Gobernador. Alcalde	
PLEBISCITO	Consultar la opinión de los ciudadanos frente a políticas del poder ejecutivo que no requieren aprobación del Congreso.	Presidente de la República	
REFERENDO	Aprobar o rechazar un proyecto de norma jurídica o una norma vigente.	Los ciudadanos	

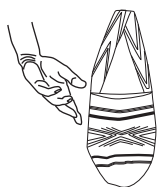


## Participación Ciudadana



**JÓVENES  
DERECHOS  
Y CIUDADANÍA**

NOMBRE DE LA HERRAMIENTA	FUNCIÓN (PARA QUÉ)	QUIEN CONVOCA	QUIEN PARTICIPA
CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	Seguimiento al plan de desarrollo municipal	Alcalde	Representantes de sectores económicos, sociales, ecológicos, educativos y comunitarios
COMITÉ DE DEFENSA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	Vigilar la prestación de los servicios públicos	Alcalde por iniciativa comunitaria	Suscriptores de los servicios públicos
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA COPACOS	Vigilar la prestación de los servicios de salud.		Director del Hospital o puesto de salud El director de la EPS. Representantes de las organizaciones comunitaria (de salud), rurales y urbanas. Madres comunitarias Sector educativo Iglesia
JUNTA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN JUME		Alcalde	Alcalde Secretario de Educación Municipal Un director de núcleo 2 educadores 1 concejal 1 padre de familia. 1 representante de las comunidades negras, indígenas o campesinas. 1 representante de instituciones educativas privadas.
CONSEJOS MUNICIPALES DE DESARROLLO RURAL CMDR		Alcalde	Concejales - Entidades públicas - Entidades gremiales - Comunidades rurales (estas personas deben ser mayoría)
COMISIÓN MUNICIPAL DE POLICIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Alcalde	El gobierno local puede determinar su composición.



## Participación Ciudadana



**JÓVENES  
DERECHOS  
Y CIUDADANÍA**

NOMBRE DE LA HERRAMIENTA	FUNCIÓN (PARA QUÉ)	QUIEN LA PUEDE UTILIZAR	ANTE QUIEN PRESENTARLA
ACCIÓN DE TUTELA	Proteger derechos fundamentales	Todas las personas (sin necesidad de abogado)	Cualquier juez civil
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	Hacer cumplir una ley o acto administrativo	Todas las personas	Juez
DERECHO POLÍTICO DE PETICIÓN	Presentar peticiones ante las autoridades y obtener pronta respuesta	Todas las personas	Funcionarios públicos
ACCIONES POPULARES	Proteger derechos e intereses colectivos	Toda persona natural o jurídica, las ong's, las entidades y servidores públicos y los agentes del Ministerio Público.	Juez
ACCIONES DE GRUPO	Reclamar reparación de daños por violaciones de derechos.	Grupo de por lo menos 20 personas	Juez



## Taller Mecanismos de Protección de los Derechos

1. Se conforman grupos de 3 personas, cada grupo hará lectura de un caso, que será asignado por el tutor, en donde deberán analizar la situación que se presenta.

### Caso 1 –

Relata la señora Anaela Díaz Montilla, que su esposo – Gabriel Saenz Marín inició a laborar en la Electrificadora del Caquetá S.A ESP- el 23 de Octubre de 1984, permaneciendo en sus labores hasta el día 24 de Mayo de 1999, cuando fue secuestrado por un grupo subversivo; que le fueron cancelados los salarios hasta el 24 de Mayo de 2000, cuando mediante Resolución No. 00283 le fue suspendido el contrato de trabajo a su esposo; quien continúa aún en calidad de secuestrado. Que se interpusieron los recursos respectivos, sin que se hubiera revocado tal decisión.

Por lo anterior, y sabiendo que en Florencia se está desarrollando del Diplomado JÓVENES DERECHOS Y CIUDADANÍA, solicita su ayuda para encontrar un mecanismo de protección que le permita obtener la reanudación en la cancelación del sueldo al empleado y se revoquen las resoluciones que suspendieron el mismo; ya que ella y sus hijos (menores Leydy, Reiner, Janier, Jesús y Mauricio Sáenz Nuñez) dependen del ingreso del secuestrado y ven violentado su derecho a la vida, la subsistencia y al pago oportuno y completo de los salarios del señor Gabriel Sáenz Marín.

### Caso 2 –

Cabrera Salazar fue elegido por la Asamblea Departamental del Caquetá como Contralor Auxiliar para el periodo comprendido entre el 1. de enero de 1991 y el 31 de diciembre de 1992. Tomó posesión de su cargo el 27 de diciembre de 1990 y empezó a ejercer sus funciones el 2 de enero de 1991. El día 29 de octubre de 1991, la Asamblea Departamental del Caquetá eligió como Contralor Auxiliar al señor Tabares Ospina. Con dicha elección, según Cabrera Salazar, se violó el Código Fiscal del Caquetá, pues el cargo de Contralor Auxiliar es de periodo y no de libre nombramiento y remoción. La Asamblea Departamental únicamente tendría facultad para remover a esta clase de empleados por violación de los deberes y prohibiciones o por no ejercer dignamente el cargo, sobre la base de una previa investigación administrativa en la que el inculpado pueda defenderse (lo cual no fue su caso).

Cabrera Salazar considera que le vulneraron el derecho al trabajo como derecho constitucional y fundamental que es, que debe ser objeto de protección por todas las autoridades y en especial, por los jueces de la República.

Por lo anterior, y sabiendo que en Florencia se está desarrollando el Diplomado JÓVENES DERECHOS Y CIUDADANÍA, solicita su ayuda para encontrar un mecanismo de protección que le permita resarcir el daño.

### Caso 3



El demandante asegura que un grupo de familias, entre las cuales se cuentan algunas desplazadas forzadamente de sus territorios, se ha visto en la necesidad de asentarse en las márgenes de las quebradas “La Sardina” y “La Perdiz”, las cuales han sido declaradas zonas de Riesgo por ser parte de los márgenes de seguridad y protección del cauce y como zona inundable en las grandes avenidas.

Señala que la Alcaldía de Florencia y la Cámara de Comercio de Florencia, han iniciado y llevado a término acciones policivas de lanzamiento por ocupación de hecho en contra de las familias asentadas en esa zona. Indica que en algunos casos se han concedido plazos para la desocupación de los terrenos, en espera de que las autoridades den atención integral a esa población. Sin embargo, asegura que no se han efectuado acciones de protección al respecto, sino que por el contrario han sido desatendidas las recomendaciones de la Defensoría en el sentido de habilitar los albergues existentes en la Capital, bajo el argumento de que éstos sólo se pueden utilizar en casos de desplazamiento masivo. Por tal razón, declara que se están vulnerando los derechos a la vida y a la integridad personal de la población desplazada por la violencia asentada en zonas de alto o mediano riesgo en la ciudad de Florencia.

Por lo anterior, y sabiendo que en Florencia se está desarrollando el Diplomado JÓVENES DERECHOS Y CIUDADANÍA, el demandante solicita su ayuda para encontrar un mecanismo de protección que le permita ordenar a las entidades territoriales que realicen los trámites administrativos necesarios para garantizar el derecho que les asiste a estas personas.

### Caso 4

Las comunidades que habitan las riberas del río Caquetá y sus afluentes en el departamento de Putumayo recibieron recientemente una comisión de ayuda humanitaria. La misión humanitaria realizó reuniones con líderes comunitarios, juntas de Acción Comunal y representantes de las comunidades afrodescendientes, campesinas y autoridades indígenas. La comisión encontró graves deficiencias en la prestación del servicio de salud por parte de la empresa Selvasalud EPS. Algunas de las quejas de los pobladores fueron las siguientes:

La EPS subsidiada Selvasalud no ha realizado la contratación para el año 2009 con las IPS de la zona colindante del Caquetá, (Curillo, Solano, Solita y Valparaíso), por lo que los pobladores de todo ese sector tienen serias dificultades para ser atendidos integralmente conforme a la patología que presentan, como es el caso de población campesina que ha tenido que asumir su propio tratamiento médico o sufrir erogaciones pecuniarias por el elevado costo del transporte fluvial, situación que empeora cuando reciben medicamentos analgésicos que no corresponden ni al 10% del dinero invertido, ni a la enfermedad que padecen, de acuerdo a lo manifestado por los pobladores.

De igual manera, las IPS Hospital de Puerto Guzmán (1er nivel) y el Hospital María Angelines (2do nivel) de Puerto Leguízamo, no cuentan con la infraestructura mínima, ni los equipos de laboratorio adecuados para la atención de la población, circunstancia que impide el goce efectivo de derechos para estas poblaciones alejadas y marginadas por el conflicto. Así mismo, se pudo constatar la ausencia total de auxiliares de enfermería en la mayoría de lugares visitados y en las tres comunidades que cuentan con ellos, éstos funcionarios son contratados por dos meses lo que afecta la prestación primaria de este servicio.



A excepción de Mecaya, las comunidades visitadas no cuentan con puestos de salud adecuados. En la mayoría de localidades estos puestos son improvisados por la misma comunidad en lugares no aptos y peligrosos. En los locales dispuestos por la comunidad para la atención de los enfermeros auxiliares, no se cuenta con el instrumental básico conforme a su competencia ni con los medicamentos para el tratamiento de las enfermedades virales comunes en ese sector.



La comisión ha llegado a Florencia muy preocupada por la situación encontrada y han sabido que aquí se desarrolla el Diplomado JÓVENES DERECHOS Y CIUDADANÍA, así que han decidido buscarlos a ustedes para que asesoren a la comunidad en la búsqueda de un mecanismo de protección para que puedan acceder a un servicio de salud digno.

## Caso 5

En un centro educativo formador de maestros, hace más de 20 años sus estudiantes gozaban y se recreaban en una piscina natural, la cual era abastecida por el riachuelo La Guacamaya, que surtía de agua permanentemente a ésta institución educativa y a otros habitantes aledaños al sector.

Por la misma época, Florencia comenzaba a recibir la población en situación de desplazamiento desde los diferentes municipios del Departamento. Estas comunidades se fueron ubicando en la parte alta de la microcuenca del riachuelo, deforestándolo y contaminándolo.

La comunidad educativa del colegio que se encuentra aledaño, decidió realizar un diagnóstico para conocer cuál era la problemática que más afectaba la calidad de vida de sus habitantes y pudo detectar un alto grado de morbilidad causado por la picadura de mosquitos y los malos olores. Ante estos resultados el colegio emprendió un proyecto para sensibilizar e iniciar la recuperación del riachuelo, encontrando resistencia por parte de la comunidad que lo habita, al igual, que falta de apoyo de las instituciones encargadas del manejo ambiental del mismo.

Por esa razón decidieron buscar a los participantes del Diplomado JÓVENES DERECHOS Y CIUDADANÍA para que los asesore en la búsqueda de un mecanismo de protección que les permita hacer valer los derechos ambientales vulnerados y resarcir el daño.

**2. Una vez leído el caso, responderán a la siguiente pregunta.**



**¿Cuál fue el derecho que se vulneró?**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**3. Con la guía mecanismos de protección de los derechos le darán solución al caso.**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

4. Luego, un representante de cada grupo pasará al grupo siguiente y le comentará su caso; los miembros del grupo le darán una solución y el invitado les dirá si está conforme con la solución o si tiene objeciones; luego pasará al grupo siguiente hasta que haya socializado en la totalidad de los grupos su caso.

## El Derecho Político de Petición

### Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia:



*Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.*

### Tipos de peticiones que se pueden formular:

Quejas, cuando ponen en conocimiento de las autoridades conductas irregulares de empleados oficiales o particulares a quienes se ha atribuido o adjudicado la prestación de un servicio público.

Reclamos, cuando se da a las autoridades noticia de la suspensión injustificada o de la prestación deficiente de un servicio público.

Manifestaciones, cuando hacen llegar a las autoridades la opinión del peticionario sobre una materia sometida a actuación administrativa.

Peticiones de información, cuando se formulan a las autoridades para que estas: Expidan copia de documentos que reposan en una oficina pública.

Consultas, cuando se presentan a las autoridades para que manifiesten su parecer sobre materias relacionadas con sus atribuciones.

[Plazos para responder los derechos de petición

Quince (15) días para contestar quejas, reclamos y manifestaciones.

Diez (10) días para contestar peticiones de información.

Treinta (30) días para contestar consultas.

Nota: En el caso que las autoridades no den respuesta a las peticiones solicitadas, los funcionarios responsables de dar respuesta, pueden ser objeto de sanciones disciplinarias, pues se incurre en causal de mala conducta]



## Taller Hagamos un Derecho de Petición

Ciudad y fecha. \_\_\_\_\_

Señores: (Nombre y cargo de la autoridad o particular a quien se dirige)

---

---

Ciudad

---

Ref. Derecho de Petición - Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia.

Respetados Señores:

Con fundamento el artículo 23 de la Constitución Política, me dirijo a ustedes para formular la siguiente petición (en interés general o particular) (la solicitud debe ser clara y ):

---

---

---

---

Para solicitar la resolución de lo solicitado me permito adjuntar la siguiente documentación:

---

---

---

Recibiré correspondencia y notificaciones en la siguiente dirección:

---

Atentamente,

Firma

Nombre y apellidos

Cedula de ciudadanía

Vamos a conocer un caso exitoso de participación ciudadana en nuestro contexto:



**JÓVENES  
DERECHOS  
Y CIUDADANÍA**

## **Caso Falla de Jericó (Video)**



**Recuerda el humorómetro.  
Déjanos saber cuáles son tus sugerencias.  
Evalúa la jornada**



# Quinto camino

## Políticas Públicas y Participación Ciudadana



### Objetivo:

Conocer qué son Políticas Públicas y cómo a través de la participación ciudadana y comunitaria se puede incidir en su diseño.

### ¿Qué son Políticas Públicas?

La definición de qué es política parte de las acepciones que tiene el término. En Inglés se diferencian las acepciones así: La política concebida como el ámbito del gobierno de las sociedades humanas (polity), la política como la actividad de organización y lucha por el control del poder (politics) y, la política como designación de los propósitos y programas de las autoridades públicas (policy) (Roth Deubel, 2003).

En nuestro idioma se utiliza la palabra “política” para diversos significados. De forma coloquial “hacer política” se entiende como relativo al ejercicio proselitista para acceder a cargos de elección popular; “analizar una política” se refiere a estudiar las implicaciones de una decisión determinada a través de una norma (ley, decreto, ordenanza, acuerdo, si es de carácter legislativo; decreto, resolución, si es de carácter ejecutivo), en tanto “la política económica y social” es un término que hace referencia al conjunto de programas gubernamentales en dichos temas en el ámbito nacional.

El estudio de las políticas públicas es una disciplina relativamente nueva en los países latinoamericanos (de los años 90 en adelante), a diferencia de Estados Unidos, donde se origina, y de los países europeos con amplia trayectoria en el tema; esta característica indica el nivel de desarrollo de la democracia de los países.

Existe una gama variada de definiciones que ponen en común las condiciones que permiten identificar la existencia de una “política pública”: implicación del gobierno, percepción de problemas, definiciones de objetivos y procesos.

Los estudiosos colombianos señalan que la “política pública” es “el conjunto de sucesivas respuestas del Estado (o de un gobierno específico) frente a situaciones consideradas socialmente como problemáticas” , o “el conjunto de sucesivas iniciativas, decisiones, y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan la resolución de las mismas o llevarlas a niveles manejables”.

Los anglosajones proponen definiciones como “una política pública se presenta bajo la forma de una acción gubernamental en un sector de la sociedad o un espacio geográfico” . O como un “proceso de mediación social, en la medida en que el objeto de cada política pública es tomar a su cargo los desajustes que pueden ocurrir entre un sector y otros, o aún entre un sector y la sociedad global”.

Finalmente nuestro autor central señala que “una política pública designa la existencia de un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática”.

## ¿Cómo se originan las políticas públicas?



JÓVENES  
JÓVENES  
Y CIUDADANÍA

En el diseño de las políticas públicas se surten unas fases:

La primera tiene que ver con la identificación del problema, que éste sea considerado prioritario a atender y que se incluya en la “agenda política” entendida como “el conjunto de problemas percibidos que necesitan un debate público, o incluso la intervención (activa) de las autoridades públicas legítimas”. La segunda etapa se surte cuando la situación problemática trasciende de lo privado a lo colectivo, es decir que se convierte en un “problema social” que genera tensión. “Se necesita que personas o grupos tengan la capacidad (y el interés) de llevar la voz del problema, y le den una definición y lo expresen en un lenguaje adaptado, para que se vuelva “público” a través de los medios de expresión pública. En este momento juegan papel importante los medios de comunicación, los círculos académicos y científicos y los actores públicos en la definición y difusión del problema”. Si se define un problema se reconocen sus causas y de acuerdo a la percepción o enfoque que prime, se identifican las posibles soluciones. Un problema puede tener distintas soluciones, por ejemplo si se identifica “la drogadicción” como problema de orden público (los drogadictos son delincuentes) o de salud pública (los drogadictos son enfermos), la solución podrá ser la cárcel en el primer caso y la clínica en el segundo.

La tercera etapa tiene que ver con la institucionalización del problema, es decir la necesidad de una intervención pública (o política) que se traduce en leyes o normas que definen objetivos (qué se pretende con la política pública) y metas (resultados esperados que puedan ser cuantificados).





## **¿Y cómo va la participación ciudadana en el diseño de las políticas públicas?**

La incidencia de la ciudadanía en el diseño de las políticas públicas exige una condición: un proceso de participación ciudadana y comunitaria en torno a un tema prioritario de interés común.

A manera de ejemplo de iniciativas ciudadanas que han pretendido convertirse en política pública se puede señalar el caso del “Referendo por el derecho humano al agua” o Proyecto de Ley 171 por medio del cual se convoca a un referendo constitucional para consagrar el acceso al agua potable como una condición esencial para la vida humana y otras normas concordantes con el propósito de garantizar el acceso a un mínimo vital gratuito.

En el ejercicio de participación ciudadana se recolectaron dos millones cien mil firmas, de las cuales fueron avaladas dos millones sesenta y dos mil por la Registraduría.

El proyecto de Ley inició su tránsito por la Cámara de Representantes, fue modificado en la Comisión Primera, una apelación en la plenaria lo devolvió a la Comisión Quinta de Cámara, allí lo volvieron a modificar y fue aprobado en la Comisión con modificaciones. Luego se presentó una propuesta alternativa de votación por el texto original en la plenaria pero no alcanzaron los votos positivos (se requiere voto cualificado) y finalmente el texto modificado de la Comisión Quinta fue votado y negado por la Cámara de Representantes con la siguiente votación: por el sí 32 votos y por el no 54.

Otro caso de mucha actualidad tiene que ver con la denominada “Ley de Víctimas” que ha sido producto de un proceso de movilización ciudadana de familias afectadas por la violencia y el desplazamiento forzado y con el acompañamiento de organizaciones que apoyaron el proceso. Se produjo gracias al trabajo sistemático de las organizaciones de Derechos Humanos que obligó al Gobierno Nacional a incluir el problema en la Agenda Política y convertirlo en un tema prioritario a resolver.

Además de la incidencia ciudadana en el diseño de las Políticas Públicas, es necesario trascender a la evaluación de la ejecución de la política es decir a su implementación.





## **Caso de Estudio: Incidencia de la Política Pública de “Colonización Dirigida” sobre el desarrollo regional. Conozcamos nuestra historia.**

Como mecanismo de escape a la “violencia política” que sacudió el centro del país durante las décadas de los años 50 y 60 del siglo pasado, el gobierno nacional estructura Planes de Colonización Dirigida. Esta política fue propuesta para seis regiones colombianas: Lebrija, Carare y Galilea en la vertiente oeste de la cordillera Oriental; y Ariari, El Sarare y el Caquetá en la vertiente este. En nuestro departamento se localizaron en las zonas de Maguaré (El Doncello), Valparaíso, y La Mono (Belén de los Andaquíes) u fueron iniciados en 1959 a través de la Caja Agraria.

Esta política pública se reconoce en la historiografía regional como uno de los hitos o factor de poblamiento y de transformación del piedemonte caqueteño y consistió en trasladar familias del interior del país al Caquetá, efectuando “entregas provisionales” de las parcelas en los núcleos de colonización y otorgándoles un crédito inicial de \$5.000 (a pesos de 1959/60) el cual se descomponía así:

- a) Créditos para inversión inicial por valor de \$2.000 que cubría: gastos de movilización del sitio de origen de la familia a Florencia, compra de herramienta, socola y tumba de cinco ha., siembra de yuca y maíz, construcción de casa provisional y subsistencia familiar.
- b) Un segundo crédito por \$1.500 que debía ser utilizado para la siembra de cultivos de arroz, maíz, frijol, yuca, pasto, caucho, palma africana y compra de animales de carga.
- c) Un tercer crédito por valor de \$1.500 utilizado para siembra y sostenimiento de cultivos: siembra de pasto, de plátano, siembra de caña, siembra de yuca, compra de aves y sostenimiento familiar.

Posteriormente la Caja Agraria asignaba el crédito correspondiente al valor de la tierra de la parcela, cuyo monto defería para los distintos colonos. A partir de allí se proseguía con una serie de créditos de mayor y menor cuantía que se iban otorgando a cada colono (Caja Agraria, 1959-1961).

El diseño de la política tuvo un número de fallas como la selección misma de las familias que en su mayoría no tenían experiencia de vida en la zona rural; el diseño de los núcleos de parcelación no tuvo en cuenta las diferencias topográficas, acceso al agua, fertilidad del suelo y la prediación de las parcelas partían del supuesto de condiciones homogéneas de la tierra; falta de planificación en la entrega de créditos y las fechas de reintegro o pago de créditos que no se ajustaban a las condiciones de la colonización.

La transformación del predio, a través del trabajo familiar, se fundamentó en el desmonte del bosque, cinco hectáreas inicialmente y la siembra de cultivos colonizadores (maíz y arroz) para dar paso a la adecuación de potreros. Esta política fue desarrollada en varias fases: La propiamente de colonización dirigida, la segunda de “zonas amparadas por el crédito” para extenderlo a la “colonización espontánea” próximas a los centros de colonización dirigida, y la tercera, o de consolidación de la colonización. La implementación de la política iniciada en 1959 pasa a INCORA en 1961 y dura hasta mediados de los años 80, con una continuidad de más de 30 años en la región.

Analistas de políticas públicas como Vargas Gonzales afirman que ha sido una de las políticas más exitosas del Estado colombiano. Y señala que el objetivo tanto explícito (disminuir la tensión por la violencia política), así como sus objetivos implícitos (expansión de la frontera agropecuaria, inclusión de extensas áreas al mercado de tierras, orientación del “desarrollo” de la región) fueron francamente alcanzados.



Sobre esta política de colonización se ha sustentado la transformación del bosque húmedo tropical del piedemonte caqueteno por extensas áreas ganaderas que han llevado al departamento a la situación económica actual: la ganadería como monoproducción, la ausencia de diversificación productiva, la escasa demanda de mano de obra (una finca es manejada por una familia que accede en su conjunto a un salario mínimo), la inexistencia de desarrollo empresarial e industrial, procesos de concentración de la tenencia de la tierra (agravados por el narcotráfico), para citar las más visibles. Además de los impactos desfavorables de la ganadería sobre el ambiente y la competencia de la producción de alimento para el ganado (pastos) con relación a la producción de alimento para las personas.

Es de anotar que esta fue una política pensada “desde el escritorio” sin conocer las condiciones de la región, que afectó de manera implacable a las familias asentadas en las zonas de colonización (insalubridad, desnutrición y riesgos) y mucho menos contó con la mirada de la gente afectada.

Si en ustedes está la decisión de reorientar esta política al conocer sus efectos y las condiciones de las familias, cuáles serían las modificaciones que propondrían en tres aspectos centrales: Económico, Social y Ambiental, y en la perspectiva de imaginar un desarrollo distinto para la región.

Para desarrollar el ejercicio conformar ocho grupos y trabajar con la orientación de la Guía siguiente:



## Guía Orientadora:



Conocedores de los efectos generados por la aplicación de la Política de colonización, diseñemos ajustes a la política para reorientar el desarrollo de la región a partir de las siguientes directrices:

¿Qué objetivos (por lo menos dos) y metas (por lo menos dos por objetivo) debió contener la política para que hubiera contribuido a la diversificación de la economía regional y que no se hubiera restringido a la actividad ganadera?

¿Qué objetivos (por lo menos dos) y metas (por lo menos dos por objetivo) debió contener la política para que la transformación del paisaje natural hubiera generado menores impactos ambientales?

¿Qué objetivos (por lo menos tres) y metas (por lo menos dos por objetivo) debió contener la política para que la situación económica y social de las familias hubiera sido menos desfavorable?



## Juego de Roles: Diseño de la Política Cultural para Florencia

Se solicita a la Cohorte del Diplomado “Jóvenes, Derechos y Ciudadanía” que de forma colectiva diseñen la política cultural para el municipio de Florencia, para tal efecto se dividirán en ocho grupos:

### Grupo 1 y 5: Rol de la Asociación de Jóvenes Gestores Culturales

Este grupo representa a los artistas que tienen formación y experiencia en diversas manifestaciones del arte (teatros, músicos, cuenteros, escultores, pintores, cineastas, entre otros) quienes deberán:

- a) Identificar los principales problemas asociados a la gestión de la cultura en el municipio, así como posibles causas y alternativas de solución.
- b) Definir el objetivo fundamental de la Política Cultural Municipal

### Grupo 2 y 6: Rol de Administración Municipal

La administración local está al tanto de que los gestores culturales del municipio están desarrollando un ejercicio de participación ciudadana para proponer la inclusión del tema cultural en la Agenda Política municipal. La administración considera que ha cumplido con la gestión de la cultura pues ha promovido la Fiesta del San Pedro, como actividad emblemática, así como el uso de la música para sus actividades en el Parque Pizarro y además considera el hecho de que los almacenes del centro coloquen música a volúmenes altos alegre la vida a la ciudadanía.

Sin embargo como es una administración que escucha las demandas ciudadanas pretende salir adelante y tener una propuesta de política pública cultural que refleje lo que ha venido haciendo durante el gobierno.

El grupo deberá en consonancia con las actividades realizadas por la Administración definir:

1. El objetivo fundamental de la Política Cultural Municipal y algunas metas.
2. Definir objetivos (por lo menos dos) y metas (por lo menos dos) de la Política Cultural Municipal.



#### Grupo 3 y 7: Rol de la Secretaría de Cultura Municipal

La Secretaría liderada por un gestor cultural, experto en teatro, no ha logrado desarrollar una gestión coherente porque a la Administración no le interesa la gestión cultural que incluya las expresiones del arte y la cultura universal. Sin embargo considera una oportunidad el trabajo que viene desarrollando la Asociación de Jóvenes Gestores Culturales y pretenden apoyarlos en la iniciativa pero a la vez darle sentido a las actividades desarrolladas por la Administración. Por tanto el grupo deberá:

- 1 Identificar los principales problemas asociados a la gestión de la cultura en el municipio, así como posibles causas y alternativas de solución.
- 2 Definir el objetivo fundamental de la Política Cultural Municipal.

#### Grupo 4 y 8: Rol de Concejo Municipal

El Concejo ha estado poco activo con relación a la problemática cultural del municipio, sin embargo entre los concejales se encuentra una persona que ha estado vinculado a la gestión cultural, pues ha sido profesor de música en el Programa Batuta, que fue cerrado por la Administración. El concejal quiere aprovechar la dinámica generada por la Asociación de Jóvenes Gestores Culturales para promover la enseñanza de la música, la reapertura del programa Batuta y la realización de eventos de música culta. Este grupo deberá formular un objetivo de política que responda a lo expuesto y que además desarrolle cuatro metas que permitan incluir las expectativas del Concejal, pues él aprovechará cuando el proyecto de acuerdo pase por el Concejo para adicionar sus planteamientos.

# Sexto camino

## Mecanismos y escenarios de Participación Juvenil y las PPJ

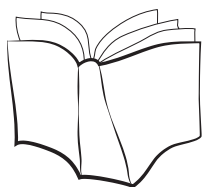


### Objetivo:

Conocer los escenarios y herramientas de participación juvenil. Definir una política Pública de Juventud para el municipio de Florencia.

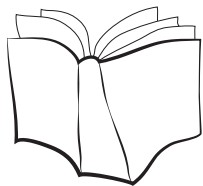
## Política Pública de Juventud

La participación es fundamental en la determinación de las políticas públicas y en el fortalecimiento de la relación ciudadano – gobierno local; sin embargo, para que sea efectiva, de acuerdo con Fabio Velásquez y Esperanza González, deben existir dos condiciones: 1° una decidida voluntad de los gobiernos (nacional, regionales y municipales) para dar las oportunidades de participación y 2° “la existencia de ciudadanos y ciudadanas, de organizaciones sociales y de agentes participativos que hagan uso de esas oportunidades y las traduzcan en acciones encaminadas a democratizar y cualificar los resultados de la gestión pública”.



### Artículo 26 Ley 375 de 1997

De la política nacional de juventud. El Estado, los jóvenes, organismos, organizaciones, y movimientos de la sociedad civil que trabajen en pro de la juventud, concertarán las políticas y el plan nacional, departamental, municipal y distrital de juventud, que contribuyan a la promoción social, económica, cultural y política de los jóvenes a través de las siguientes estrategias, entre otras: Desarrollo participativo de planes de desarrollo juvenil en los diferentes entes territoriales. Incorporación de los planes de desarrollo juvenil en los planes de desarrollo territoriales, de acuerdo con la oportunidad y procedimientos que establece la ley. Fomentar la información y formación para el ejercicio de la ciudadanía por parte de los jóvenes. Ampliar y garantizar las oportunidades de vinculación laboral de los jóvenes y el desarrollo de programas de generación de ingresos, principalmente a través de la formación y capacitación para el trabajo y la implementación de proyectos productivos. Consolidar los sistemas nacional, departamental, municipal y distrital de atención interinstitucional a la juventud. Promover la ampliación del acceso de los jóvenes a bienes y servicios



### Política Social

Es un conjunto de propósitos y estrategias de acción orientados hacia la construcción colectiva de bienestar, con base en criterios de inclusión social, equidad y expansión de ciudadanía. Es una política de inclusión en tanto busca específicamente superar la pobreza y otras formas de exclusión sociocultural y política.



## **Construyamos el concepto ¿Qué es una Política Pública de Juventud?**

---

---

---

---

---

---

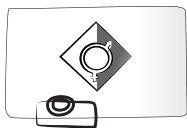
---

---



### **Taller Ley de Juventud**

Se conformarán 22 grupos de trabajo que tendrán la tarea de realizar una breve exposición de tres minutos sobre un Artículo de la Ley de Juventud o Ley 375 de 1997. El artículo será asignado por el tutor. Cada grupo dispondrá de cinco minutos para lectura del artículo correspondiente y 10 minutos para preparar la exposición. Los artículos que se analizarán y los grupos son los siguientes.



### **Ley 375 de julio 4 de 1997 (Colombia, Congreso de la República)**



## Taller Agenda Juvenil

Se trata de elaborar entre todos una agenda en la que sea posible consignar lo que pensamos los jóvenes que se debe incluir dentro del programa de gobierno de la administración municipal, para ello vamos a conformar seis (6) grupos a los que se asignará las siguientes mesas de trabajo:

1. Jóvenes y ambiente
2. Jóvenes y educación;
3. Jóvenes y cultura,
4. Jóvenes: recreación y deportes;
5. Jóvenes y participación,
6. Jóvenes y empleo.

Cada grupo elegirá un moderador (quien dirigirá el trabajo de la mesa) y un secretario (que consignará la información y decisiones tomadas por la mesa de trabajo)

Agenda juvenil

Mesa : \_\_\_\_\_



El grupo debe diligenciar la información que se requiere por cada temática, básicamente deberán atender a las siguientes cuestiones:

- Formulación de principales intereses, necesidades, y sentires que son comunes a la población juvenil, en relación con la temática de la mesa de trabajo.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

- Análisis de la coyuntura en la cual se dan estas problemáticas en la localidad.



---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

- Formulación de soluciones. (que sean factibles en mediano y largo plazo – de 1 a 4 años)

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



**Pasa por el humorómetro.  
Cuéntanos que debemos mejorar.  
Evalúa la jornada**



# Séptimo camino

## Escenarios Municipales de Exigibilidad de Derechos. Presupuesto Participativo



### Objetivo:

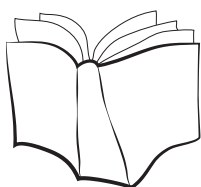
Conocer los escenarios de participación juvenil del Municipio. Identificar los actores de la participación juvenil en el contexto local. Conocer los fundamentos de la Planeación Participativa.



### Taller Mapa de actores

Con la participación de los asistentes se construirá el mapa de actores de la participación juvenil, identificando tipos de organizaciones de jóvenes (en lo local, a nivel departamental y nacional), tipos de entidades gubernamentales en las que se dispone de escenarios de participación para jóvenes (en lo local, a nivel departamental y nacional), tipos de organizaciones de la sociedad civil que apoyan la organización juvenil (alianzas a nivel local, departamental y nacional).

Cada participante aportará a la construcción del mapa, se realizará en papel kraf y se dejará en un lugar visible del salón. Luego en plenaria discutiremos sobre la necesidad de la organización para el ejercicio de la participación.



### Planeación Participativa

La planeación participativa es un escenario propicio para llevar adelante la intrincada tarea de compartir disensos para construir consensos, de producir unidad de criterio a partir de la diversidad de pareceres. Combina, por tanto, ingredientes técnicos y sociopolíticos. Los primeros son necesarios para construir una lectura del entorno fundamentada en la realidad, es decir, que revele sus reales componentes y sus relaciones en términos de problemas y potencialidades. Los segundos aluden a la dinámica de construcción de acuerdos colectivos a partir de identidades, discursos, intereses y proyectos diversos.

La planeación participativa constituye un espacio de renovación permanente de los principios de la democracia; es, en ese sentido, una herramienta de pedagogía democrática para la formación de nuevos ciudadanos interesados en los asuntos públicos y conscientes de la importancia de contribuir a su definición. Además, reafirma los valores de la descentralización y de la autonomía política de los entes

territoriales; propicia la cualificación de los líderes; crea condiciones para la densificación del tejido social; cambia los patrones de conducta de las administraciones municipales en el sentido de apertura a la iniciativa ciudadana, control social de la gestión pública, rendición de cuentas, asignación eficiente de los recursos y formulación de políticas públicas inclusivas (Velásquez & González, 2003).



## **Presupuesto Participativo**

El presupuesto participativo es un mecanismo de participación social mediante el cual, según sus prioridades, el pueblo conoce su presupuesto municipal, decide sobre él, participa en el cómo se recauda, sabe cómo se gasta y controla su ejecución. Nace además con la intención de poner a la democracia participativa como una alternativa frente a la democracia representativa. Entre sus ventajas frente a los modelos tradicionales de administración se puede resaltar que reduce la distancia entre las instituciones y el pueblo, beneficiando los lazos de unión entre las comunidades, reactiva las dinámicas políticas desde las bases sociales, se optimizan los ingresos y egresos públicos, y es una herramienta de participación comunitaria que eleva los niveles de conciencia y compromiso del individuo con el núcleo social en el que se desenvuelve, de manera que además de agilizar la gestión pública, es un mecanismo de formación político-cultural para los ciudadanos que habían renunciado a dominar la cosa política. Surgió en Brasil en 1989 y luego se fue expandiendo a otras latitudes, incluso en Europa, África y Asia se encuentran hoy en día estos procesos. De acuerdo con Ubiratan de Souza, pionero del Presupuesto Participativo en Brasil, este es:

“un proceso de democracia directa, voluntaria y universal, donde el pueblo puede discutir y decidir sobre el presupuesto y las políticas públicas. El ciudadano no limita su participación al acto de votar para elegir al Ejecutivo o al Parlamento, sino que también decide las prioridades de gastos y controla la gestión del gobierno. Deja de ser un coadyuvante de la política tradicional para ser protagonista permanente de la gestión pública. El PP combina la democracia directa con la democracia representativa, una conquista a ser preservada y calificada”

### **¿Qué se necesita para el Presupuesto Participativo?**

Existen dos condiciones, la primera es la voluntad política del Alcalde de querer implementar el proceso y la segunda es que exista interés de las organizaciones de la sociedad civil y de la ciudadanía en general. No es necesario pertenecer a una organización para participar del Presupuesto Participativo PP.

### **¿Cómo se hace un Presupuesto Participativo?**

Previamente al proceso se debe realizar un estudio de factibilidad de su implementación, debe hacerse un diagnóstico, y las estimaciones de los recursos que se someterán al PP. Luego de tomar la decisión se dan cinco etapas primordiales:

1. Asambleas territoriales y temáticas: El Alcalde expone el plan y se eligen delegados del PP.
2. Reuniones territoriales y temáticas: Los delegados se encuentran con sus comunidades para definir los proyectos que se deben ejecutar.

3. Asamblea a nivel municipal: se le entrega al alcalde la lista de proyectos priorizados por la comunidad.
4. Elaboración de la matriz presupuestaria: Se elabora el plan de inversión, que servirá como herramienta de monitoreo.
5. Evaluación del Proceso. Se evalúa y se ajusta el reglamento del PP para que sea aplicado en el año siguiente.



## Taller Presupuesto Participativo

Vamos a sortear al azar los representantes del Consejo Territorial Municipal de Planeación de la ciudad:

1. Representante de las Organizaciones Ambientales o Ecológicas con presencia en el Municipio
2. Representante de la Cooperativa de Trabajo Asociado Comunitario – Emprender.
3. Representante de las Comunidades Afro-Colombianas
4. Representante del Colegio de Jueces y Fiscales del Caquetá y Andal
5. Representante del Comité de Ganaderos
6. Representante de las Juntas Administradoras Locales
7. Representante del Sector Transportador
8. Representante del Sector Educación y Cultura
9. Representante de la Asociación de Ministros del Evangelio
10. Representante de la Cámara de Comercio de Florencia
11. Representante de la Asociación de Músicos y Artistas del Caquetá
12. Representante de la Asociación de Minusválidos del Caquetá -Asomita-
13. Representante de las Organizaciones de Vivienda de Interés Social
14. Representante de las Asociaciones de Usuarios

Ahora vamos a designar:

15. un alcalde,
16. un secretario de hacienda,
17. uno de gobierno y
18. uno de planeación.

Y los Representantes de la Comunidad:

19. Representante de los corregimientos del municipio
20. Representante de las comunas o barrios

21. Representante de las comunidades indígenas
22. Representante de las mujeres
23. Representante de los jóvenes
24. Representante de los adultos mayores



Los demás participantes serán parte de la ciudadanía en general y serán los responsables de elegir los proyectos que juzguen sean prioritarios. Cada uno tendrá una hoja en blanco para votar una vez se conozcan las propuestas.

Se dará la palabra a los representantes de la comunidad, cada uno dispondrá de 2 minutos para exponer sus necesidades más importantes.

Luego el turno de la palabra será para los representantes del Consejo Territorial Municipal de Planeación de la ciudad que de acuerdo con lo expuesto por los delegados de la comunidad expresarán su conformidad con las propuestas.

Ahora vamos a VOTAR. El secretario de gobierno deberá responder por la legalidad de la elección.

Ahora en el tablero, el alcalde, el secretario de hacienda y el de planeación van a realizar la asignación de recursos partiendo del monto que les dirá el tutor que se va a destinar al Presupuesto Participativo.

Finalmente cada delegado de la comunidad expresará lo que piensa en relación con el proceso y si le parece que los dineros se han distribuido equitativamente, y si son suficientes para las necesidades de su comunidad.



**El humorómetro te espera.  
Evalúa la jornada**

# Octavo camino



## Control de la Gestión Pública

### Objetivo:

Conocer instrumentos de planificación y mecanismos para el control de la gestión pública como estrategia de participación ciudadana.

### ¿Qué es control de la gestión pública?

El control de la gestión pública es una de las tareas de la sociedad civil en los estados sociales de derecho. Para llevar a cabo dicha tarea es necesario conocer cuáles aspectos de la gestión son susceptibles de ser evaluados y a través de qué mecanismos. En el terreno nacional el derrotero de la acción del gobierno está trazado a través del Plan Nacional de Desarrollo en la arena local a través del Plan de Desarrollo Municipal (Ley 152 de 1994). Es un deber del poder ejecutivo en común acuerdo con el legislativo definir las políticas de desarrollo. Los dos planes citados constituyen herramientas de planificación para un período de gobierno específico.

De otra parte, en el ámbito local se cuenta con una herramienta de planificación de mayor alcance, se trata del Plan de Ordenamiento Territorial más conocido como el POT (Ley 388 de 1997). Constituye la carta orientadora del desarrollo local en la medida que establece políticas públicas con relación a los usos del suelo (qué se puede hacer y dónde) y por tanto determina o incide en la perspectiva de desarrollo económico del municipio. Tiene especial importancia porque se debe sustentar en análisis pormenorizados tanto en los aspectos biofísicos como socioeconómicos del territorio para establecer las políticas públicas.

El primer POT de Florencia fue diseñado en 1999, según Acuerdo Municipal 018 de 2000 y precisamente en 2011 debe ser revisado para los ajustes que se consideren necesarios. En el ajuste del POT debe participar la sociedad civil a través de sus representantes en el Consejo Municipal de Planeación y a través de ejercicios participativos que debe promover la Administración Municipal, o que la sociedad debe exigir, donde se puedan analizar los diversos aspectos que debe abordar el POT.

## Las Metas y los Indicadores de Gestión

Tanto el POT como el Plan de Desarrollo Municipal deben establecer metas de lo que pretende lograr la Administración Pública y a su vez determinar unos indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de las metas en cualquier momento, es decir, de los resultados alcanzados. Los indicadores constituyen un importante mecanismo de control de la gestión pública. Sin embargo para que la sociedad tenga capacidad de evaluar el desempeño de la Administración Pública debe estar debidamente informada y conocer el contenido y alcances de las políticas y de la acción pública y de los logros obtenidos. Es decir, que el control de la gestión pública exige una cualificación de la sociedad para una efectiva participación en dicho control.

## Las Veedurías Ciudadanas

Las veedurías ciudadanas constituyen el mecanismo quizás más conocido del control de la gestión pública. Son un mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

Las Veedurías Ciudadanas están reglamentadas por la Ley 850 del 2003 y el Acuerdo 142 de 2005, normas estas que establecen el procedimiento para su constitución.



### Ámbitos de la Política Social Municipal

1. GENERACIÓN DE EMPLEO Y MEJORAMIENTO DE INGRESOS.
2. HÁBITAD, POLÍTICAS DE VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS.
3. FORMACIÓN DE CAPACIDADES HUMANAS.
4. ACUMULACIÓN DE CAPITAL SOCIAL



## Taller Evaluemos el Plan de Desarrollo Municipal

De acuerdo con la Ley 152 de 1994 el Plan de desarrollo Municipal contiene una parte estratégica y un plan de inversiones. La parte estratégica se desarrolla a partir de un diagnóstico, se formulan los objetivos, metas y estrategias para alcanzarlos. El plan de inversiones contempla los recursos que va a financiar el Plan y su asignación en programas y proyectos. El Plan de Desarrollo debe ser coherente con la visión de desarrollo local y con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT); además debe contemplar la política social traducida en un paquete de estrategias y proyectos de inversión en materia social.

En ese sentido el Plan debe contemplar diversos aspectos (económicos, sociales, culturales, ambientales, entre otros) para cumplir el propósito de bienestar, por lo que debe contener como mínimo las siguientes estrategias :

1. Estrategias de Desarrollo Económico Local. Generación de empleo, mejoramiento de ingreso, recalificación de mano de obra, competitividad económica, etc.
2. Estrategias de Desarrollo Social y Cultural. Con el fin de garantizar el bienestar de la población, con criterios de inclusión, equidad y justicia social.
3. Estrategias de Desarrollo Territorial. Deben diseñarse para mejorar la cobertura y calidad de los servicios públicos domiciliarios, el hábitat, el medio ambiente y para reducir la segregación socio – espacial.
4. Estrategias de desarrollo Institucional. Para aumentar la capacidad de gestión del municipio.

Ahora vamos a realizar una evaluación a la formulación del plan de desarrollo municipal vigente en relación con la inclusión de la política social y cada uno de sus ámbitos.

Se conformarán grupos de trabajo de tres participantes, a cada uno se le hará entrega de una copia del Plan de Desarrollo vigente, deberán revisarlo y dar respuesta a las siguientes preguntas :







## Cumplimiento de la Legislación:

Se trata de verificar el cumplimiento de los principios de la Ley 152 de 1994 que reglamenta los planes de desarrollo a nivel local, regional y nacional.

3. ¿El PDM formula explícitamente visión, misión, objetivos, estrategias, metas, indicadores, tiempos de ejecución y responsables?

Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_ Observaciones: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

4. ¿Cuenta el Plan con un sistema de seguimiento y evaluación que contenga indicadores, procedimientos, instrumentos, instancias responsables y momentos?

Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_ Observaciones: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

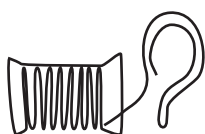
---

---

---

---

---



## Articulación con la propuesta de ordenamiento territorial del municipio:

las propuestas de desarrollo local deben ser integrales Ley 152 de 1994 y 388 de 1997.

5. ¿El PDM es coherente con el POT en términos de las dimensiones del ordenamiento territorial (vías, servicios públicos, equipamiento comunitario, medio ambiente, usos del suelo)?

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



## Componentes del PDM:

Promoción del desarrollo económico local, competitividad y globalización, socio-cultural, Territorial, Institucional y pertinencia del Plan.

6. ¿Cuenta el PDM con estrategias, objetivos, líneas de acción, metas e indicadores en materia de generación de empleo?

Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_ Observaciones: \_\_\_\_\_

---

---

---

7. ¿Cuenta el PDM con estrategias, objetivos, líneas de acción, metas e indicadores sobre recalificación de la mano de obra?



**JÓVENES  
DERECHOS  
Y CIUDADANÍA**

Si \_\_\_ No \_\_\_ Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

8. ¿Cuenta el PDM con estrategias, objetivos, líneas de acción, metas e indicadores sobre mejoramiento de ingresos?

Si \_\_\_ No \_\_\_ Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

9. ¿Cuenta el PDM con estrategias, objetivos, líneas de acción, metas e indicadores en materia de lucha contra la pobreza y la indigencia?

Si \_\_\_ No \_\_\_ Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

10. ¿Contiene el PDM una visión del municipio en el entorno nacional e internacional?

Si \_\_\_ No \_\_\_ Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

11. ¿Cuenta el PDM con estrategias, objetivos, líneas de acción, metas e indicadores en materia de formación de capacidades humanas (seguridad alimentaria y nutrición, salud y seguridad social, educación, recreación y deporte)?

Si \_\_\_ No \_\_\_ Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



12. ¿Cuenta el PDM con estrategias, objetivos, líneas de acción, metas e indicadores en materia de formación de capital social (seguridad ciudadana y convivencia, cultura ciudadana, fortalecimiento de tejido social y participación)?

Si \_\_\_ No \_\_\_ Observaciones: \_\_\_\_\_

---

---

13. ¿Cuenta el PDM con estrategias, objetivos, líneas de acción, metas e indicadores en materia de medio ambiente?

Si \_\_\_ No \_\_\_ Observaciones: \_\_\_\_\_

---

---

---

14. ¿Cuenta el PDM con estrategias, objetivos, líneas de acción, metas e indicadores en materia de servicios públicos?

Si \_\_\_ No \_\_\_ Observaciones: \_\_\_\_\_

---

---

---

15. ¿Cuenta el PDM con estrategias, objetivos, líneas de acción, metas e indicadores en materia de Infraestructura vial?

Si \_\_\_ No \_\_\_ Observaciones: \_\_\_\_\_

---

---

---

16. ¿Cuenta el PDM con estrategias, objetivos, líneas de acción, metas e indicadores en materia de transporte público?

Si \_\_\_ No \_\_\_ Observaciones: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

17. ¿Cuenta el PDM con estrategias, objetivos, líneas de acción, metas e indicadores en materia de usos del suelo y equipamiento colectivo?



**JÓVENES  
DERECHOS  
Y CIUDADANÍA**

Si \_\_\_ No \_\_\_ Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

18. ¿Cuenta el PDM con estrategias, objetivos, líneas de acción, metas e indicadores relacionados con la articulación del municipio al desarrollo de su entorno regional?

Si \_\_\_ No \_\_\_ Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

19. ¿Cuenta el PDM con estrategias, objetivos, líneas de acción, metas e indicadores en materia de vivienda de interés social?

Si \_\_\_ No \_\_\_ Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

20. ¿Cuenta el PDM con estrategias, objetivos, líneas de acción, metas e indicadores en materia de gestión financiera municipal?

Si \_\_\_ No \_\_\_ Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

21. ¿Cuenta el PDM con estrategias, objetivos, líneas de acción, metas e indicadores en materia de organización administrativa del municipio?

Si \_\_\_ No \_\_\_ Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

22. ¿Las estrategias del PDM son pertinentes con respecto a los problemas del municipio?

Si \_\_\_ No \_\_\_ Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



## **Criterios de formulación del plan: Equidad e inclusión social.**

23. ¿El PDM asigna territorialmente las inversiones (urbano/rural, por comunas y corregimientos)?

Si \_\_\_ No \_\_\_ Observaciones: \_\_\_\_\_

---

---

---

24. ¿El PDM formula explícitamente estrategias y líneas de acción orientadas a eliminar formas de exclusión de género, étnica, sociocultural y política?

Si \_\_\_ No \_\_\_ Observaciones: \_\_\_\_\_

---

---

---



## **Coherencia con el Plan de Inversiones - PI:**

Búsqueda de la estabilidad macroeconómica y financiera, prioridad del gasto público social.

25. ¿El PDM es explícito en la identificación de sus fuentes de financiación (locales, regionales, nacionales e internacionales)?

Si \_\_\_ No \_\_\_ Observaciones: \_\_\_\_\_

---

---

---

26. ¿Cuál es el porcentaje del plan de inversiones que se invierte en los programas sociales?

---

---

---



**JÓVENES  
DERECHOS  
Y CIUDADANÍA**

## **¿Cómo se expresa la participación de la Juventud en el Plan de Desarrollo Municipal?**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Finalmente se hará un análisis en plenario sobre la inclusión de políticas públicas de juventud en la formulación del plan.



## Taller Veeduría Ciudadana

### Juego de roles.

Se trabajará en mesa redonda, se escogerán los personajes principales del cuento “señor alcalde: véndame unos gallinazos”; los demás asistentes actuarán como ciudadanos del municipio.

Asignados los roles, se hará lectura del cuento, una vez concluida, se informará que en ese momento todos los habitantes del municipio se encuentran reunidos con el alcalde para escucharlo y hacer una revisión de cuentas a su actuación. Se abrirá el debate por espacio de 20 minutos.



### **¡Véndame unos gallinazos, Señor Alcalde!**

Un forastero llega a Bellavista, uno de esos típicos pueblos de clima caliente, de señoras asomadas a los balcones y señores gordos en camiseta sin mangas o sin camiseta, con sandalias de cuero o de plástico, sentados en bancas a las puertas de sus casas, escuchando música tropical a todo volumen. El forastero cruza el parque central bajo la sombra de los árboles frondosos y le pregunta algo a un policía que conversa con una muchacha con vestido de flores. El policía le señala una casona grande, de dos pisos y balcones de madera, hacia la cual se dirige el forastero.

Junto a la puerta de la casona hay una placa que dice ALCALDIA. El forastero entra, sube al segundo piso por una escalera de madera que rechina a cada paso, camina por un corredor, también de madera, desde donde, estirando un poco el brazo, se podrían alcanzar las guayabas de los árboles que crecen en fila, afuera, y se dirige hacia una oficina marcada con el letrero DESPACHO DEL ALCALDE.

La secretaria lo atiende. Es una señora flaca, de pelo gris, con anteojos. Debe haber sido secretaria de, por lo menos, los últimos diez alcaldes. Le explica que el alcalde está reunido desde hace rato con el comisario, pero que si quiere lo espere. Hay otras dos personas en la sala: una señora que tiene en la mano unos papeles que parecen escrituras públicas, y un señor con camisa caqui de dotación del Municipio y botas de caucho. Un trabajador, seguramente.

Al rato sale el comisario con el alcalde. Se despiden en la puerta. La señora se levanta rápidamente y se dirige al alcalde. Conversan un rato en la puerta y ella le entrega los papeles. El alcalde le dice que él con mucho gusto los revisa, pero que de todos modos el asunto se demora porque el Concejo tiene que aprobar primero el presupuesto. Después atiende al trabajador, también desde la puerta. Le dice que sí, que hable con el secretario para pedir el repuesto de la volqueta. Que no importa, que pasen la



cuenta, que en el almacén saben que el Municipio se demora pero paga.

La secretaria le informa al alcalde que el forastero le está esperando. Lo hace pasar al despacho. Hay una bandera de Ecuador, un Cristo, un cuadro de Simón Bolívar, un mapa del Municipio, un diploma, una vitrina con códigos y encima unos trofeos. El alcalde es un hombre joven que apenas lleva tres meses en el cargo. Después de las cortesías y los saludos de rigor, el forastero va al grano: “Véndame unos gallinazos, señor alcalde”.



El alcalde se sorprende, por supuesto. Pero el forastero le explica que al pasar por el matadero, vio unos gallinazos gordos, grandes, lustrosos, que le gustaron. Que necesita unos. Que por favor se los venda. ¡Qué tipo tan raro! El alcalde piensa que el forastero debe estar loco, aunque su aspecto y su cara parecen normales. Le dice pues que no, que no se los vende. Que si quiere cojalos que más le gusten y se los lleve. Así nomás: gratis. (El alcalde también piensa que no hay que gastar pólvora en gallinazos).

Pero el forastero insiste: que se los venda. Que cuánto valen. Pues cuánto van a valer, pues nada, que se los lleve. Pues que no, que cómo se los va a llevar así nomás, qué cuánto valen, que él paga lo que valgan, que se los venda. El alcalde llama a la secretaria y le pide que haga venir al secretario.

Llega el secretario y otra vez vuelve y juega: que cuánto vale un gallinazo, que quién va a saber, que se los vendan, que se los lleve gratis, que no, que se los vendan. Entonces el alcalde le dice al secretario que vaya y averigüe a cómo está la libra de pollo, y que calcule más o menos cuánto pesa cada gallinazo que el señor quiere, y que, bueno, allá él, que se los vendan entonces. Que cancele en la tesorería el valor correspondiente.

Esa tarde el alcalde y el secretario, mientras jugaban billar en la tienda, le cuentan la historia al médico y al comisario. El dueño del taller de repuestos interviene desde unamesa: “Pues véndale a ese tipo a precio de pollo todos los buitres del municipio y se compra una volqueta nueva... y de paso me paga lo que me debe”. Carcajadas de todos. Taz. Taz. Taz. El alcalde remata el chico de billar con una sonora carambola.

## La epidemia

En la casona de la Alcaldía de Bellavista, normalmente tranquila, hay una agitación tremenda. El alcalde, que ya va a completar su tercer año de gobierno, se dirige rápidamente al salón del Concejo Municipal, acompañado del secretario y el médico. Los concejales también están alarmados: la epidemia de los animales muertos en el Municipio cada vez adquiere dimensiones más graves. Los olores son insostenibles. El aspecto de los cadáveres pudriéndose al sol y al agua no se puede aguantar más. La salud de los habitantes del Municipio, especialmente de los niños, está amenazada. Es necesario tomar medidas urgentes. El alcalde se dirige a los concejales y a las demás personalidades del pueblo reunidas en la sala: hay que contratar una cuadrilla de trabajadores que recorra todos los días de la semana el territorio del Municipio en busca de animales muertos, y se encargue de eliminarlos.

Uno de los presentes propone quemarlos, pero otro alega que los costos del combustible son muy altos y que se consume demasiada gasolina para medio chamuscar un animal grande. Además, dice otro, el número de las quemadas sería un problema igualmente grave. Entonces alguien propone enterrarlos, pero otros advierten que el trabajo de abrir fosas va a requerir demasiados jornales. Pero claro, mientras no existan mejores opciones, habrá que enterrarlos.

Entre el alcalde y los concejales y los presentes se ponen a calcular cuánto va a costarle al Municipio solucionar así el problema. El secretario comienza a escribir en el tablero del salón del Concejo una lista de gastos extras que implicará poner a funcionar la cuadrilla de trabajadores. cada uno de los presentes aporta nuevos datos:



Que salarios tanto.

Que prestaciones sociales, tanto.

Que subsidio familiar, tanto.

Que dominicales y festivos (porque también los animales se mueren en domingos y feriados), tanto.

Que combustible, tanto.

Que dotación de botas y ropa de trabajo, tanto.

Que herramientas, tanto.

Alguien dice que se va a necesitar una retroexcavadora, pero sale demasiado caro. Por ahora toca a mano.

El secretario suma las cifras anteriores. En total, tanto. \$\$\$\$\$\$\$ Una suma enorme que va a descuadrar el presupuesto del Municipio. Alguien pregunta si es que antes no se morían animales.

-Pues claro que sí se morían, dice otro.

-¿Y entonces, quien los recogía?

-Los gallinazos, contesta una señora.

## El Control Social

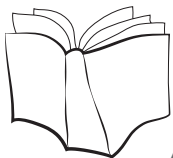
Existen algunos mecanismos de participación consagrados en la Constitución Nacional que permiten la fiscalización o el control de la gestión pública. Vamos a realizar la lectura de los artículos: 318, 369 y 273 de nuestra Carta Política:



### Artículo 318 de la Constitución Política de Colombia:

Artículo 318. Con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas, y en corregimientos en el caso de las zonas rurales. En cada una de las comunas o corregimientos habrá una junta administradora local de elección popular, integrada por el número de miembros que determine la ley, que tendrá las siguientes funciones:

1. Participar en la elaboración de los planes y programas municipales de desarrollo económico y social y de obras públicas.
2. Vigilar y controlar la prestación de los servicios municipales en su comuna o corregimiento y las inversiones que se realicen con recursos públicos.
3. Formular propuestas de inversión ante las autoridades nacionales, departamentales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión.
4. Distribuir las partidas globales que les asigne el presupuesto municipal.
5. Ejercer las funciones que les deleguen el concejo y otras autoridades locales. Las asambleas departamentales podrán organizar juntas administradoras para el cumplimiento de las funciones que les señale el acto de su creación en el territorio que este mismo determine..



### Artículo 369 de la Constitución Política de Colombia:

Artículo 369. La ley determinará los deberes y derechos de los usuarios, el régimen de su protección y sus formas de participación en la gestión y fiscalización de las empresas estatales que presten el servicio.

Igualmente definirá la participación de los municipios o de sus representantes, en las entidades y empresas que les presten servicios públicos domiciliarios.



## **Artículo 273 de la Constitución Política de Colombia:**



Artículo 273. A solicitud de cualquiera de los proponentes, el Contralor General de la República y demás autoridades de control fiscal competentes, ordenarán que el acto de adjudicación de una licitación tenga lugar en audiencia pública.

Los casos en que se aplique el mecanismo de audiencia pública, la manera como se efectuará la evaluación de las propuestas y las condiciones bajo las cuales se realizará aquella, serán señalados por la ley.



**El último trayecto de este camino  
termina en el humorómetro.  
Evalúa la jornada**

## Bibliografía



Bohorquez Beltrán, J. R. (s.f.). Derechos Humanos de la Teoría a la Práctica. Derechos Humanos de los Jóvenes.

Caja Agraria. (1959-1961). Archivo de Colonización. Florencia.

Castellanos Sierra, M. (1989). Aplicabilidad del proceso de descentralización en los municipios de colonización en la región Amazónica. Florencia: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-Regional Amazonía.

Castellanos Sierra, M. (1993). Incidencia de la colonización dirigida en el poblamiento del piedemonte caqueteño. En U. d. Amazonía-IAMI, Memorias del Primer Encuentro de Investigadores del Piedemonte Caqueteño. Florencia: OEA-PROMESUP.

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. (s.f.). Ministerio de Educación Nacional. Recuperado el 19 de Mayo de 2011, de [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85935\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85935_archivo_pdf.pdf)

Compañía de Jesús. (2003). Programa para la Paz. Desarrollo de Habilidades para la Construcción de la Paz (Segunda ed., Vol. Cartilla 3). Fundación Santa María.

Córdoba Caviedes, Á., & Ila, P.A. (2004). derechos Humanos y Derecho Internacional humanitario. Bogotá, D.C.: Corporación Viva La Ciudadanía.

Córdoba Caviedes, Á., & Ila, P.A. (2004). derechos Humanos y Derecho Internacional humanitario. Bogotá, D.C.: Corporación Viva La Ciudadanía.

Fundación Esawá. (2006). Cartilla Pedagógica. Competencias para el Desarrollo Integral: Un compromiso pedagógico, ético y social. Consultora Rosalba González Manrique. Florencia: Fundación Esawá.

Fundación Foro Nacional por Colombia-Corporación Viva La Ciudadanía. (2001). El Plan de Desarrollo Municipal y la Política Social (Primera ed.). Bogotá, D.C.: Foro Nacional por Colombia.

Londoño, B., & Rojas, M. (2000). Hacia la construcción de una gestión ambiental participativa. En C. Mesa, H. Rojas, & M. Rojas Rubio (Edits.), Herramientas para la participación en la gestión ambiental (Primera ed.). Friedrich Ebert Stiftung; Departamento Nacional de Planeación.

Muller, P. (2002). Las Políticas Públicas. Universidad Externado de Colombia.

Pais Rodríguez, R., & Rebollo Delgado, L. (2005). Introducción al Derecho I: Derecho Público. Madrid: Manuales jurídicos Dickinson.

Rosero Acevedo, G. (2003). Estado y Sociedad Civil. Bogotá, D. C.: Corporación Viva La Ciudadanía.

Roth Deubel, A.-N. (2003). Políticas Públicas. formulación, Implmentación y Evaluación. bogotá, D.C.: Ediciones Aurora.

Santana Rodríguez, P. (2010). Para la Descentralización en Colombia. Del Dicho al Hecho. Escuela de Liderazgo Democrático. Bogotá: Corporación Viva La Ciudadanía.



Sarmiento Santander, G. L. (2008). Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Bogotá, D.C.: Escuela de Estudios e Investigaciones criminalísticas y Ciencias Forenses. Fiscalía General de la Nación.

Smith, A. (1983). La Riqueza de las Naciones II (Segunda Edición ed.). Ediciones ORBIS. S.A.

Vargas Velásquez, A. (1994). Participación y Democracia en Colombia. En Democracia Formal y Real. Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán.

Velásquez, F., & González, E. (2003). ¿Qué ha Pasado con la Participación Ciudadana en Colombia? Bogotá D.C.: Fundación Corona.